Provincia de Sevilla. Villa de Arahal

Año de 1866.

Libro Capitular

66-67

Fol. 1º

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 8º

Sesion estraordª del 2 de Enº 1866

Sres.
Sanchez
Ramos
Rojas
Mateo
Rojas
Sn. Vicente
Lopez
Barcelona
Jimenez
Rubio
Carrasco
Perez

En la villa de Arahal en dos de Enero de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamto. constitucional de ella previa citacion ante diem bajo la precidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordª. compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion antor.

Por el Sor. Alcalde se hizo presente, que habiendose padecido en el año que acaba de espirar la enfermedad del colera en la Ciudad de Sevilla y otras poblaciones, y siendo muy notable el beneficio que Dios Ntro. Sor., por su infinita misericordia, ha concedido á los vecinos de esta villa, librandonos prodigiosamente de la citada enfermedad; consideraba justo, que por tan grande beneficio se hiciese en accion de gracia una fun-

cion de Iglesia y cantandose un solem-
ne tedeum ante la Augusta y divina pre-
sencia de Dios Sacramentado, á nuestra
Patrona Sta Maria Magdalena en su
Iglesia parroquial; y se acordó que des-
de luego en el dia seis del corriente mes
se efectuase la espresada funcion so-
lemne á nuestra titular Sta Ma Magda-
lena, y que su costo se satisfaciese
de los fondos municipales, aplicandose
el artº primero del capitulo once de
imprevistos; que se pasase atenta co-
municacion al Sor Arcipreste de
esta villa, y que al efecto por el
Sor Alcalde se dispuziese lo conve-
niente: y que ademas en el mis-
mo dia se repartiese á los pobres la
limosna de trescientas ogazas de pan, pa-
gandose su valor por nosotros los
Concejales.

Con lo que se concluyó esta sesion que
firman los Sres capitulares concurren-
tes de que yo el Secretº certifico.

Sanchez Ramos Zayas Matute Rojas

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Martin Vicente Lopez Peñaloza
Perez
Jimenez Rubio Carrasco
Lorenzo Martinez

Sesion ordª del 7 de Enero 866

Sres.
Sanchez
Ramos
Rojas
Mateite
Mn. Vicente
Lopez
Peñaloza
Jimenez
Rubio
Carrascosa
Perez
Rojas

En la villa de Arahal en Siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamto. Constitl. de ella bajo la presidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion antr.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos veinte y tres al treinta y cuatro inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le son

respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que fir-
man los Sres Capitulares concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

Sanchez Barrio Zayas Matute

Martin Vicente Lopez Peñalosa

Jimenez Rubio Carrasco Perez

Rojas Lorenzo Martinez
srio.

Sesion ord.ª del
14 de Enero

Sres
Sanchez
Barrios
Zayas
Matute
Mtin Vicente
Lopez
Peñalosa
Jimenez
Rubio
Carrasco
Perez
Rojas.

En la Villa de Arahal a catorce de Enero de
mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayun-
tamiento const.l de ella, bajo la presidencia del
Sor Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar
sesion ordinaria, compuesto de los Sres Capitula-
res que al margen se espresan y al final seran
reconocidos p.r sus firmas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ant.or

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el numero Setecientos treinta y cinco
al Setecientos cuarenta y uno acordand el
cumplimiento de las ordenes en ellos insertas
y q.e les son respectivas

Con lo que concluyó esta sesion que firman los Sres

SELLO 8º 40 Cs. DE Eº AÑO DE 1866

Capitulares concurrentes de que yo el Srio. certifico=

Sanchez Ramos Zayas Matute

Martin Vicente Lopez Peñalozas

Jimenez Rubio Carrasco Perez

Rojas

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion ord.a del 21 de Enero

Sres.
Sanchez
Zayas
Matute
Perez
Mtin. Bermudez
Lopez
Ramos
Rubio
Rojas
Martin Vicente
Carrasco

En la villa de Arahal en veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamto. Constitl. de ella, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion antor.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seicientos cuarenta y dos al seicientos cuarenta y siete inclusibe acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas y que les son respectivas.

Se procedió al nombramto. de Sindico con arreglo á lo que se prebiene en el artº. cuarto de la ley de Ayuntamientos de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, y recayó en el Regidor D. Antonio Jimenez Montilla, lo que se pondrá en conocimiento del Exmo. Sor. Gobernador de esta Prova.

Asi mismo se acordó hubiese una sesion ordinaria todos los Domingos con arreglo al Articulo veinte y uno de la espresada Ley de Ayuntamientos y participandolo al Exmo. Sor. Gobernador.

Ultimamente se nombro para espender los sumarios de bulas para el presente año á la misma encargada de los años anteriores á Dª. Catalina Brenes viuda de Juan Manant de esta vecindad la que se entregó de

4

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

los sumarios siguientes.

De vivos mil doscientos	1.200.
De difuntos ciento	100.
De composicion cuatro	4.
3.a Clase de lacticinio dos	2.
4.a de id. seis	6.
2.a Clase de indulto seis	6.
3.a de id. quinientos	500.
	1.818.

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secret.o certifico.

Sanchez Zayas Matute Perez

Martin Bermudez Lopez Crespo Rubio

Rojas Martin Vicente Carrascoso

Lorenzo Martinez

Sesion ord.a del 28 de Enero } En la villa de Arahal en veinte y ocho

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Lopez
Martin Bermudez
Jimenez
Peñaloza
Crespo
Perez

de Enero de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntam.to Constit.l de esta bajo la presidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y tres inclucive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas y que le son respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez Ramos Zayas Lopez
Martin Bermudez Jimenez Peñaloza
Crespo Perez
Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion ord.a del 4 de Febrero.

En

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Sres
Sanchez
Ramos
Zayas
Ojea
Abril Bermudez
Crespo
Rojas
Jimenez
Peñalosa

la villa de Arahal en cuatro de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num. seiscientos cincuenta y cuatro al cincuenta y nueve inclusive acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le son respectivas.

Se hizo presente que el dia dos del actual ha fallecido D. Juan Jimenez Garcia Aforador y Agrimensor publico en esta villa, que fue nombrado Perito rustico en la sesion celebrada el veinte y nueve de Enero del año anterior, por cuanto no hay otra persona, ademas de D. Geronimo Coral Garcia Agrimensor que en igual fecha fue nombrado con igual cargo, que en esta Poblacion tenga iguales titulos y á fin de que esté provisto de este cargo p.a los efectos legales que son necesarios, se nombra por Perito rustico á D. Juan

caballero Portillo de esta vecindad por conside

rarse, que en el concurren las buenas cuali

dades de onrradez, moralidad y conocimientos

agricolas

Con lo que se concluyo esta sesion q.e firman los

Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Srio certifico.

Sanchez Ramos Zayas

Lopez Martin Bermudez Crespo Rojas

Jimenez Peñaloza

Lorenzo Martinez
Srio

Sesion ord.a del 11 de Febrero

Sres.
Sanchez
Bermudez
Zayas
Rojas
Crespo
Martin
Jimenez
Martin
Peñaloza
Martin Vicente

En la Villa de Arahal en once de Febrero de mil

ochocientos sesenta y seis se reunio el Ayunta

miento cont.l de ella, bajo la presidencia del

Sor Alcalde, en su sala de acuerdos para

celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres

Capitulares que al margen se expresan y a los fi

nes seran reconocidos por sus firmas

Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales

desde el numero seiscientos sesenta al sesenta

y cinco inclusives acordando el cumplimiento

de las ordenes en ellos insertas y que les son

respectivas

Con lo que se dio por terminada esta

40 C.s DE E.o AÑO DE 1866 SELLO 8.o

6.

sesion que firman los Sres. Capitulares concurren
tes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez Ramos Zayas

Rojas Crespo Martin Jimenez

Matute Peñalosa Martin Vicente

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion ordinaria del 18 Feb.o

Sres.
Sanchez
Ramos
Lopez
Jimenez
Crespo
Peñalosa
Martin Bermudez
Martin Vicente
Perez
Matute

En la villa de Arahal en diez y
ocho de Febrero de mil ochocientos se
senta y seis, se reunió el Ayun
tam.to Constitucional de ella, bajo
la presidencia del Sor. Alcalde en
su sala de acuerdos para celebrar
sesion ord.a compuesto de los Sres. Ca
pitulares que al margen se espresan
y al final seran reconocidos por
sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anter.
Se dió cuenta y leyeron los boletines ofi

ciales desde el numero seiscientos sesenta y seis al seiscientos setenta y uno in- clucibe acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas, y que le son respectivas.

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez   Ramos

Lopez   Jimenez   Crespo   Peñaloza

Martin Bermudez   Martin Vicente   Perez

Matute

Lorenzo Martinez

Sesion estraord.ª del 19 de Feb.º

Sres. del Ayuntamiento

D. José Manl. Sanchez
Juan Ramos
Franc.º Zayas
Gaspar Matute
Ant.º Martin
Manuel Rubio
José Martin Vicente
Juan Peñaloza

En la villa de Arahal en diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis se reunio el Ayuntam.to Constitl. de ella previa citacion ante dicha y asociado de un numero doble de mayores contribuyentes, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, en su sala de acuerdos, para celebrar sesion estraord.ª de los cuales asistieron los Sres. cuyos nombres se espresan al margen.

Por el Sor. Alcalde se presento el pre

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866
SELLO 8o.

D. Fran.co Martin Bermudez.
Fran.co Rojas
Valentin Perez
José Lopez
José Crespo
Sres. Mayores Contribuyentes
D. Ant.o Jim.z Lebado
José Lama Pro.
Fran.co Reina Calderon.
Fernando Soriano

presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de mil ochocientos sesenta y seis al sesenta y siete, á fin de que se discutiese y votase con arreglo á la ley; y habiéndolo verificado, acordaron los Sres. que componen este Ayuntam.to asociados del doble numero de mayores contribuyentes al de concejales, que se citaron y de los cuales asistieron los Sres. cuyos nombres se expresan al margen, que se aprobasen los gastos de dicho presupuesto en la cantidad de quince mil cuatrocientos veinte y cuatro escudos ochocientas setenta y siete milésimas y los ingresos naturales calculados en la de cuatro mil trecientos cuarenta y siete escudos ochocientas treinta y seis milésimas, con lo cual resulta un deficit de once mil setenta y siete escudos cuarenta y una milésima; y que para cubrirlo se propusieran los recursos siguientes con arreglo á la Real orden circular de treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Como recargos ordinarios el diez por ciento
en la contribucion territorial, cuyo prod.
se fija en tresmil cuarenta y un es-
cudo novecientas milesimas, el quince
por ciento en la industrial calculado
en quinientos cincuenta y cuatro esc.
quinientas milesimas; el cuarenta y
nueve por ciento en las especies de con-
sumo de la tarifa numero primero
publicada con el Real decreto de quin-
ce de diciembre de mil ochocientos
cincuenta y seis, que segun las alteracio-
nes de las tarifas, está calculado su
producto liquido en tresmil cuarenta
y cuatro escudos trecientas milesimas.
Dichos recargos ordinarios componen la
suma total de seismil seiscientos cua-
renta escudos setecientas milesimas, que
aplicados al deficit queda un descubier-
to de cuatro mil cuatrocientos treinta
y seis escudos trecientas milesimas. Pa
cubrirlo acordaron los Sres. anotados al
margen que se formase expediente
separado de propuesta en los terminos
que prefija la orden de la direccion

40 Cs DE Eo AÑO DE 1866 SELLO 8o

general de Administracion de trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, solicitando los recargos estraordinarios siguientes: El de un escudo ochocientos veinte y seis milesimas por ciento sobre el diez en la contribucion territorial que producirá cuatro mil cuatrocientos treinta y seis escudos trescientas milesimas. El espresado recargo estraordinario forma la suma espresada, que unida a la de seismil seiscientos cuarenta escudos setecientas milesimas á que ascienden los recargos ordinarios, cubren el deficit por completo.

Con lo que se dió por terminada esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico. Enmdo. = cuarenta = Vale. entre renglones y de los cuales asistieron los Sres cuyos nombres se espresan al margen = Vale.

Sanchez   Marcos

Lopez

Crespo Peñalosa

Martin Bermudez Martin Vicente

Perez Matute Rubio Rojas

Fern.do Soriano Fran.co de Paula Reina

Jose Laina Antonio Jimenez

Lorenzo Martinez
Sec.o

Sesion ord.a del 25 de febr.o

Sres.
Sanchez
Reinoso
Vargas
Matute
Jimenez
M.tin Vicente
Perez
Crespo
Rubio
Lopez
M.tin Bermudez
Rojas

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntam.to Constitl de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, para celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.—

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior.—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el seiscientos setenta y dos al setenta y siete inclusibe acordandose

9

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

el cumplimiento delas ordenes en ellos
insertas y que le son respectivas.—
Y ultimamente se dió cuenta de una ins-
tancia de Franco. Montilla Martinez
vecino dela villa de Moron de
veinte y cinco de Febrero ultimo á
la que acompaña otra dela despedida
de la vecindad de otro. pueblo, por
la que solicita la de esta villa en
Calle Maria Beltran no. siete, donde
habita: Y el Ayuntamto. accediendo á
ello acordó se anotase en el padron
de vecindario. ——
Conlo que se concluyó esta sesion que
firman los Sres. Capitulares concurrentes
de que yo el Secretº. certifico.

Sanchez   Ramos   Zayas

Mateos   Jimenez   Martin Vicente

Pérez

Vdo5 Po Rubio L Lopez Martin Bermudo

Rojas

Lorenzo Martinez
sec.

Sesion ord.ª del 4 de Marzo

Sres.
Sanchez
Ramos
Zuyas
Jimenez
Martin Vicente
Rubio
Camacho
Perez
Rojas
Crespo
Lopez
Martin Bermudo
Matute

En la villa de Arahal a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la presidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos, para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.r

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero trescientos setenta y ocho al trescientos ochenta y tres inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le son respectivas.

Se dió cuenta de una solicitud de fha. veinte y ocho de Febrero ultimo dirigida á esta municipalidad por D. Jose Maria

SELLO 8º. 40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1866

D. Franco. y D. Miguel Fraile hermanos de esta vecindad manifestando que deseaban levantar su vecindad de esta Población para fijarla donde creyeran conveniente y que se les espidiese el oportuno certificado tendente a acreditar su conducta moral y política. Y bien enterado el Ayuntamiento unánimemente acordó que no se puede acceder a dicha solicitud por cuanto no se expresa la población en que desean fijar la vecindad los solicitantes ni hay convicción de que así lo verificarán por cuanto tienen desempeñando la Casa de comercio que tienen en esta villa y cultivando otras fincas de su propiedad. Con lo que se dió por terminado este acuerdo que autorizará como Secretario interino el Regidor D. Gaspar Matute por hallarse enfermo el Srõ.

D. Lorenzo Martinez; de que certifico.

Sanchez Ramos Zayas

Jimenez Martin Bermudez Rubio

Cannas Colon Perez Rojas Lozo

Lopez Martin Vicente Gaspar Matute

Sesion ord.ª del 11 de Marzo

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Perez
Matute
Martin
Jimenez
Mrtn Bermudez
Peñalosa
Mrtn Vicente
Lopez

En la villa de Arahal en once de Marzo de mil ochocientos setenta y seis se reunió el Ayuntamt.º Constitucional de ella, bajo la presidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.or

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos noventa al seiscientos noventa y cinco inclucibe acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le son respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez Ramos Zayas Perez

Matute Martin Jimenez Rojas Martin Bermudez

peñalosa Martin Vicente

Lopez Lorenzo Martinez

Sesion ordª. del 18 de Marzo

Sres
Sanchez
Ramos
Zayas
Matute
Martin
Perez
Jimenez
Mtin Bermudez
Peñalosa
Mtin Vicente
Rojas
Lopez

En la villa de Arahal en diez y ocho de Marzo de mil ochocientos, sesenta y seis se reunió el Ayuntamto. Constitl. de ella bajo la precidencia del Sor. Alcalde en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesta de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion antr.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos noventa

al seiscientos noventa y cinco inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, y que le son respectivas.

Con lo que se dió por terminada esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Sanchez Ramos Zayas

Matute Martin Perez Jimenez

Martin Hernandez Peñaloza Martin Vicente

Rojas Lopez

Lorenzo Martinez

Sesion estraord. del 20 de Marzo

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Rojas
Peñalosa
Lopez
Martin
Jimenez
Perez
Martin Vicente
Crespo
Martin Vicente
Rivera
Camarero
Matute

En la villa de Arahal siendo las once de la mañana de hoy veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, el Sor. Alcalde Constitucional de ella, combocó á sesion estraordinaria á los Sres. individuos de este Ayuntamto. y les manifestó: que siendo las nueve de la citada mañana de hoy, se le habian presentado gran numero de trabajadores del campo y vecinos de ella haciendo presente, que la continuada lluvia,

SELLO 8º 40 Cs DE Eº AÑO DE 1866

que hace dias, se viene sufriendo, les imposibilita dedicarse á su trabajo por lo que se ven pribados de ganar el jornal que es el unico recurso que tienen para alimentarse con sus familias; y pedian que se adoptare algun medio, para que se aminorare el hambre y miseria que les acongojaba; y que hacian esta peticion con toda tranquilidad y buenas espreciones. Que este acontecimto. lo ponia en conocimto. de la Municipalidad, para que resolbiere lo que tubiese á bien. Examinado este asunto con bastante detencion y penetrada esta corporacion de los malos efectos que en las referidas personas y campo, esta causando la ante dicha continuada llubia, estimo conbeniente acordar que para las siete de esta noche se combocare á nueba sesion estraordª con doble numero de mayores contribuyentes, los tres Sres. Curas Parrocos y D. José Maria Calderon Adºr del Exmo. Sor. Duque de Osuna

para que orientados de este asunto que se considera urgente y de necesidad, se resuelba lo que se estime mas acertado y justo.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico. = entre renglones = de los malos efectos.

Sanchez — Ramos — Zayas

Rojas — Peña-loza — Lopez Martin

Ar. Jimenez — Perez — Martin Vicente — Crespo

Martin Bermudo — Rubio — Carrasco

Matute — Lorenzo Martinez

Sesion estraord.ª del 20 de Marzo

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Rojas
Peñaloza
Lopez
Carrasco
Martin
Jimenez

En la villa de Arahal siendo las siete de la noche de hoy veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, el Sor. Alcalde Constit.l en ella abrió la sesion estraord.ª que resulta determinada en la sesion anterior de esta fecha á la que asistieron los Sres. del Ayuntam.to y demas personas que se espresaran al margen, asi como

13

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Pres.	las que han dejado de asistir y fueron convo-
Alto. Vicente	cadas: Por el Sor. Alcalde se mandó que
Crespo	se diese lectura de la citada sesion estra-
Alto. Benavides	ordª. de este dia y todos los Sres. concurren-
Rubio	tes quedaron bien penetrados de que la
Mateta	presente tenia por objeto, atender á
Mayes. Cordoba y ...	la necesidad que vienen sufriendo los
Fernº. Soriano	pobres trabajadores del campo de esta
Manl. Piñar	vecindad por la imposibilidad que tienen
Bautª. Anguera	de trabajar, por hayarse paralizadas
Franco. Torres	las faenas agricolas á causa de la gran
Franco. Arcila	de lluvia que hace bastantes dias que
Migl. Vidal	esta ocurriendo y que ademas entor-
Jose Lavina	pece el transito de los caminos, por
Jose Herrera	la grande abenida que constantemen-
Juan Bautista	te tienen los arroyos y rios; y abierta
Reina Sanchez	amplia discusion, se acordo por una-
Franco. Castilla	nimidad, que como en otros casos de
Franco. Briones	igual afliccion, se procediese al re-
Franco. Caldera	parto de los citados pobres trabajadores

que nada tienen ni resulten poseer

menos de dos fanegas de tierra ya fueren
de propiedad ó en arrendamto señalando-
les por jornal á los trabajadores de ara-
da, cuatro reales y á los que sean de cor-
tijo real y medio, y que el dicho re-
parto, será respetado por todas las per-
sonas que se hayen en posicion de atender-
le, para evitar la triste situacion
de los esplicados trabajadores por ser
el modo que se considera mas acepta-
ble y oportuno, de disminuir la referi-
da calamidad.

Con lo que se dió por terminada esta sesion
y se firma por los Sres Alcaldes y
concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Sanchez Ramos Zayas
Carrascoso
Rojas Peñaloza Lopez Martin
Jimenez Perez Martin Vicente Crespo
Martin Bermudez Rubio Mateos
Ferndo Soriano Manuel Piñar

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Joaquin Arquera

José Ma. de Torres y Zayas

Franco. Fraile

Mig. de Zayas

José Lainas

José Herrera

Juan José Arias de Reina y Flor.

José Ma. Calvillo

José Ma. Brenes

José Ma. Calderon

Lorenzo Martinez

Sesion ordia. del 25 de Marzo

Sres
Sanchez
Zayas
Crespo
Rojas
Albarite
Jimenez
Lopez

En la villa de Mairena á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en su sala de acuerdos, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Capitulares que al margen

Mtin Bermudez
Peñaloza
Perez

se expresarán y al final serán re-
conocidos por sus firmas
Se leyó y quedó aprobada el acta de la
sesion anterior
Se dió cuenta y se leyeron los Boletines
oficiales desde el numero seiscientos no-
venta y seis al Novecientos nueve in-
clusive, acordando el cumplimiento de
las órdenes en ellos insertas respectivas
a la Corporacion
Con lo que se concluyó esta sesion que fir-
man dichos Señores Capitulares con-
currentes, de que certifico = Crespo

Sanchez Zayas Rojas

Jimenez Lopez Martn Bermudez

Matute

Peñaloza Perez

Lorenzo Martinez

Sesion del 15 de Abril de 1866

Mes.
Sanchez
Zayas
Peñaloza
Rojas
Matute
Jimenez

En la villa de Atalaya a quince
de Abril de mil ochocientos sesenta y
seis, se reunió el Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma en su sala de acuerdos, com-
puesto de los Señores Capitulares que al
margen se expresarán y al final
serán reconocidos por sus firmas
para celebrar sesion ord.ª

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Lopez Crespo Martin Bermudez Perez

Primeramente se dió cuenta del acta de la Sesion anterior, y quedó aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales desde el numero setecientos al setecientos ocho inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, respectivas á la Corporacion; de la firma pondran Señores de que certifico.

Sanchez Zayas Peñaloza Rojas

Mateute Jimenez Lopez Crespo

Martin Bermudez Perez

Lorenzo Martinez

Sesion ordinaria del 8 de Abril 1866

Tres Sanchez Zayas Rojas Mateute Jimenez Lopez Crespo Peñaloza Martin Bermudez Perez

En la villa de Arahal á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al margente se expresan y al final seran rubricados por sus firmas, para celebrar Sesion ordinaria

Primeramente se leyó el acta dela anterior y quedó aprovada

Despues de los Boletines oficiales desde el numero setecientos cinco al cincuenta y ocho inclusive acordandose el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas respectivas á la Corporacion

Con lo que se concluyó esta sesion que firmarán dichos Señores Capitulares concurrentes de que certifico

Sanchez Zayas Rojas

Matute Jimenez Lopez Crespo

Peñalosa Perez

Martin Bermudez

Lorenzo Martinez

Sesion del 15 de Abril de 1866

Sres.
Sanchez
Zayas
Rojas
Matute
Jimenez
Peñalosa
Lopez
Crespo
Perez
Martin Bermudez

En la villa de Arevalo á quince de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Const.l dela misma en su sala de acuerdos, compuesto delos Sres Capitulares que al margen se expresaran y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria

Se leyó y quedó aprovada el acta dela



anterior ___

Sedió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos cincuenta y ocho al sesenta y cuatro inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes respectivas á la Corporacion

tambien sedio cuenta de una solicitud de D. Lorenzo Lopez y Lopez, vecino de Posadas, del catorce del actual, a fin de que se le admita de vecino, por haber perdido la que llevaba en aquella villa, segun se acredita por el certificado que igualmente presentaba; asi como tambien la buena conducta moral y politica del interesado; y el Ayuntamiento en su vista acordó admitirlo por vecino de esta villa, y que al efecto se inscribiese en el padron general del corriente año, espidiendose al interesado el oportuno certificado de este acuerdo

En 16 del mismo se puso certificacion de este acuerdo.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó que por Real orden de fecha tres de Febrero ultimo inserta en el Boletin numero seiscientos setenta y dos del dia veinte y dos del mismo mes, haber sido aprovado el proyecto de la cons-

truccion de la linea ferrea que partiendo de la Villa de Osuna ha de empalmar con la de Moron por lo que la empresa concesionaria está procediendo á la espropiacion de los terrenos comprendidos en su trazado; y entre estos se encuentran algunos de los pertenecientes á los pagos llamados, Prado del Roque, Zarzoval, Cabeza, Grama ó Bollitos, pertenecientes al termino de esta poblacion y que correspondian á su caudal de propios; y que con arreglo á la provision del Consejo de veinte y seis de Mayo de Mil setecientos setenta y dos estos posteriores fueron repartidos á los braceros y quinteros de esta Villa, y del ultimo estado dados á censo, en virtud del cual sus poseedores se obligaron á satisfacer anualmente su redito ó canon respectivo el que vienen vienen satisfaciendo los que aun no los han redimido; y considerandose que por algunos de los terrenos no redimidos ha de pasar la esplicada linea ferrea y se ser tomen fraccionados, quedando una parte en poder de los poseedores actuales y otra ha de pasar á la dicha empresa

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

17.

concesionaria, estimaba oportuno hacerlo presente á la corporacion municipal para que deliberase y acordase lo que estimase conveniente — Orientada esta Corporacion y meditado el asunto con bastante detencion, considero: que habiendo sido declarada la expresada obra de utilidad y necesidad tenia aplicacion las disposiciones legales sobre expropiacion forzosa: tambien considero que apesar de la notable conveniencia y reconocidas ventajas en el establecimiento de dicha linea, tenia la Municipalidad el preciso deber de cuidar por la conservacion y seguridad de los bienes destinados á sostener y cumplir las cargas y obligaciones municipales; acordando que queda impuesta la totalidad de la pension ó canon sobre la parte que queda en poder del poseedor actual, siempre que á juicio de la Corporacion esta porcion ofrezca bastante seguridad á sufrir los efectos de ella; y aun cuando la estimase insufici-

cante, ó cuando en totalidad fuere enagenado el predio ó finca se ha de subrogar la relacionada carga en otra finca con todas las condiciones y requisitos con que actualmente se halla constituida, ofreciendo ademas las garantias suficientes para que no resulte ilusorio el pago del redito ó canon anual: y que se ponga en conocimiento del Escmo Sr Gobernador de la Provincia el presente acuerdo para que se sirva concederle su superior aprovacion, á fin de que haya facilidad en la realizacion de la relatada linea, que ha de producir innumerables veneficios para las poblaciones por donde ha de funcionar.

Esta Corporacion Municipal tuvo presentes lo recomendado que está la adquisicion de locales para las clases de instruccion primaria, por lo que considera que puede construirse uno en el sitio de las panaderias publicas que es de la propiedad municipal, sin perjuicio de la parte destinada á dicho objeto, y considerandolo ademas ventajoso por hallarse en el centro de la poblacion el cual deve de dicarse para la casa y local de una maestra de niñas, y su construccion deve efectuarse con los fondos que actualmente se hallan

En 16 del mismo se pasó certificacion de este acuerdo.

entregada á dicho objeto en la Deposita
ria de Provincia, que ya alcanzan
á treinta y seis mil reales y sus re
ditos respectivos, lo que se ponga en el
superior conocimiento del Exmo Sor Gober
nador de la Provincia para que se digne
resolver que sea reconocido el expresado
sitio formandose el plano de la obra
necesaria de la que se entienda cada que
sea indispensable de la referida can
tidad perteneciente al fondo indicado
Asi quedó terminada esta sesion que se
firma por los Sres Capitulares con
currentes de que certifico—

Zayas Rojas
Sanchez
Jimenez Peñalozas
Matute
Lopez Crespo Perez
Martin Bermudez
Lorenzo Martinez

Sesion ord.a del 22 de Abril
En la villa de Mahon á

Sres
Sanchez
Zayas
Sn Bernardo
Martin
Pera
Lopez
Fernandez
Matute
Pintado y a
Rosario

veinte y dos de Abril de mil ochocientos
sesenta y seis, se reunió el Ayuntamto
Consl de la misma reunido en la sala de acuer
dos compuesto de los Sres Capitulares
que al margen se expresan y al final
seran reconocidos por sus firmas, para
celebrar sesion ordinaria

Se leyó y quedó aprobada el acta de la
sesion anterior

Se dió cuenta de los Boletines oficiales
desde el nº setecientos sesenta y cinco
al setenta, acordandose el cumplimi
ento de las ordenes en ellos insertas res
pectivas á la Corporacion

Asimismo se acordó que en atencion á no
poderse datar en las Cuentas municipales
del presente año los treinta y cinco escudos y quinientas
doce milesimas satisfechos en el deposito de quintos
por las estancias causadas en el año
ultimo por no constar presupuestado, se
solicitase del Excmo Sor Gobernador Sa
cultase á esta Corporacion para que del
sobrante que ha de resultar en el capitulo
de cargas de mas de tres escudos por
haber cesado el Maestro de musica
en fin de Diciembre ultimo, se abone
la espresada suma, para lo que se
remitirá á S. E. testimonio de este

En 23. del
mismo se pasó
certificado
de este acuerdo.

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

acta

Con lo que se concluyó esta Sesion que firman los Sres Capitulares conmigo el Secretario de que Certifico. = entre renglones = y cinco = vale.

Sanchez — Zayas — Martin Bermudez

Anto Martin

Perez — Lopez — Jimenez — Matute

Peñaloza — Rubio — Lorenzo Martinez Srio

Sesion ordinaria del 29. de Abril de 1866.

Sres.
Sanchez
Zayas
Matute
Mn Bermudez
Mn Vicente
Lopez
Crespo
Jimenez
Martinez

En la villa de Alcala a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos Sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta de los Boletines oficiales

desde el mismo setecientos setenta y
uno al setecientos setenta y seis, lo cual
dado el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas respectivas á la cor
poracion.
Asi lo acordaron y lo firman en los
Casa Capitular con concurrentes de
que certifico.

Sanchez   Zayas   Mateo

Martin Bermudez   Martin Vicente   Lopez

Crespo   Jimenez   Martin Perez

Lorenzo Martinez
secretario

Sesion del 6 de Mayo de 1866.

Sanchez
Zayas
Mateo
Mrz Bermudez
Martin Vicente
Lopez
Crespo
Jimenez
Martin
Perez

En la Villa de Mesal a seis
de Mayo de mil ochocientos sesenta y
seis, se reunió el Ayuntamiento
Constitucional de la misma comu
nidad de Almendros, compuesto de
los Señores que al margen se expre
saran y de su Real orden reconocidos
por sus firmas para celebrar

Se[illegible]sion ordinaria

Se leyó y quedó aprovada el acta de la

Se[illegible]sion anterior

Se dió cuenta de los Boletines oficiales

de[illegible] del mismo setecientos setenta y siete

al setecientos ochenta y dos, acordando

el cumplimiento de las ordenes en ellos

in[illegible]sertas que fueren respectivas a la Cor

po[illegible]racion

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud

de[illegible] Mª del Carmen Bravo y de

N[illegible] Navarro Jimenez, de esta Vecin

v[illegible]ecinos de la misma y de ejercicio

[illegible] llamados, por la que pretenden que

en atencion a la escasez de Alim

p[illegible]ara sus fabricas, se les permita

[illegible] del termino perteneciente

a la Corporacion el Rio de Baro

con las condiciones que por el

Ayuntamiento se le impongan; y

en vista se acordó que se les con

da permiso para extraer las

que necesiten para sus Costare

En el mismo dia se devolvió a los interesados con certificado de este acuerdo.

rias del espresado sitio contiguo al
Pilar del Rey de esta villa, pudiendo
hacer esta operacion hasta el dia ulti-
mo de Julio del corriente año y
señalandose por la Comision de policia
rural el punto ó sitio en que ha de
hacerse las escabaciones ó zanjas
que rodearan inmediatamente de
una balla para evitar todo peligro,
y despues la misma escabacion para
el dia quince de Agosto proximo la
rellenaran con tierra de otro sitio ó
escombros, a fin de que no pueda ocurrir
desgracias en las personas y caballerias
que transitan por las inmediaciones
del mismo Cortinal; y cuidarando de que
la capa primera de tierra que se saque
será de la consultada disposicion
del Ayuntamiento.

Con lo que se concluyo este acto, firmando los
dichos Sres. Capitulares de que certifico.

Sanchez Zayas Mateo

Martin Bermudez Martin Vicente Lopez

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8º

Crespo Jimenez Martin Perez

Lorenzo Martinez Srio

Sesion ord.a del 13 de Mayo de 1866.

Sres.
Sancha
Loryal
Ruiz
Bautista
Peñalosa
Martin
Crespo
Alcalde [illegible]
Lopez
Perez
Alcalde Vicente
Rojas.

En la villa de Alcalá á trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de Cesiones compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan que [illegible] se han reunido por [illegible], para celebrar sesion ord.a

Se leyó y quedó aprobada el acta de la Sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos ochenta y [illegible] hasta el ochenta y ocho inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta Sesion que firmaron los Señores Capitulares concurrentes

de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Zayas Rubio

Matute Peñalozas Martin Crespo

Martin Bermudez Lopez Valentin Perez

Martin Vicente Rojas Lorenzo Martinez

Sesion ordinaria del 20 de Mayo de 1866.

Sres.
Sanchez
Zayas
Matute
Perez
Jimenez
Mtin Bermudez
Rojas
Mtin Bermudez
Lopez
Crespo

En la Villa de Arahal á veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis se reunió en su sala de acuerdos el Ayuntamiento Constl. de la misma en sesion ordinaria compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria. Se leyó y quedó aprovada el acta de la sesion anterior.

Primeramente se dió cuenta de una orden del Exmo Sor Gobernador de esta Provª del 16 del corriente mes por la que se sirve manifestar que habiendo visto el oficio del 16 del mes anterior y certificado que le acompañaba del acuerdo de esta Corporacion del quince del mismo mes, en el que

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o

se consignaron en las bases para asegurar las rentas pertenecientes á el Caudal de propios que gravan sobre terrenos que han de ser expropiados forzosamente para la construccion de una via ferrea que partiendo de Osuna ha de empal mar con la de Moron, se havia ser vido aprobarlas en todas sus partes, y mandarlo asi para conocimiento de la Corporacion; y en su vista se acordo su exacto cumplimiento y que en caso necesario se forme el oportuno espediente y todas es critturas que fuere necesario formalizar para las subrogaciones de censo se otorguen por los Sres Alcalde Presid.te Regidor Sindico y Regidor D. José por Martinete las escrituras analogas á este asunto.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos ochenta nueve al setecientos noventa y cuatro ambos inclusive, acordando el cum plimiento de las ordenes en los mismos insertas que fuesen de l

pectivas á la Corporacion
Por el Señor Alcalde presidente se ma-
nifestó que en los presupuestos aprovados
del presente año economico esta con-
signada la cantidad de cuatrocientos
setenta y seis escudos y setecientas
milesimas para atender á la construccion
del Camino para transito de per-
sonas y otro para caballerias
y carruages ambos en direccion
desde la salida de esta poblacion
hasta en donde se constituya la
estacion de esta villa perteneciente
al ferro carril nombrado de
Utrera á Osuna, y mejora de la
plazoleta de Sn Roque, de donde
han de principiar dichos caminos.
Que en el Boletin oficial de esta Provª
marcado con el numero seiscientos
setenta y dos de fecha veinte y
dos de febrero ultimo se inserta la
Real orden del dia tres del mismo
mes aprovando el proyecto de cons-
truccion de dicha linea ferrea que
partiendo de la villa de Osuna
ha de empalmar con la de Moron,
y que ya la empresa concesionaria
esta practicando la citada cons-
truccion y ademas seis veinte

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

mente ha empezado los trabajos de
la referida estacion de esta villa
en el sitio nombrado Prado de San
Roque que es el mismo que esta indi
cado en dicho presupuesto municipal,
por lo que ya es tiempo de proceder
a la practica de dichos caminos y
mejora de la relacionada plazoleta;
enterada la Municipalidad acordó
que estando penetrada de la exactitud
de todo lo manifestado consideraba con
veniente que con toda brevedad se efec
tuase dicho camino que debe componer
se de dos vias laterales para tran
sito de personas y la del centro para
el de carruages y caballerias y en
direccion desde la poblacion a la puerta
que sirva de entrada al vestibulo de la
estacion, y que para conseguirlo se
ponga en conocimiento del Escmo
Sor Gobernador de esta Provincia
para que tenga a bien reclamar de
la Escma Diputacion Provincial
que dicte sus ordenes para que por
el Sor Arquitecto de la Provincia
se proceda al estudio y presupuesto

de obra en dichos caminos que
deben principiar en la plaza alta
de S. Roque con la obra de mejora
que se facilita el atado de esta; y que
si para el costo de todo no hubiera
bastante con la indicada cantidad de
de Cuatrocientos setenta y seis escudos
y setecientas milesimas, la misma
Escma Diputacion Provincial se
sirva facilitar la cantidad necesa-
ria para completar dicho costo,
que debera ser abonada por esta
poblacion, consignandose en los pre-
supuestos municipales del proximo
año economico, para todo lo que se
remitiera certificado de este acuerdo
con el oportuno oficio á dicho Escmo
Señor Gobernador.
Asi lo acordaron dichos Sres Capitulares
con concurrentes de que certifico —

Sanchez — Zayas — Matute — Perez

A. Jimenez — Martin Bermudez — Rojas

Martin Vicente — Lopez — Crespo

Lorenzo Martinez
Sro

Sesion del 27 de
Mayo de 1866

En la villa de Arahal

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Sres
Sanchez
Zayas
Perez
Rojas
Martin Bermudez
Martin Vicente
Matute
Jimenez
Peñaloza
Crespo

a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunio en su sala de acuerdos el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyo y quedo aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de los boletines oficiales desde el numero setecientos noventa y cinco al ochocientos ambos inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, que fuesen respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares con el infrascrito de que certifico.

Sanchez Zayas Perez Rojas
Martin Bermudez Martin Vicente Matute
Jimenez Peñaloza Crespo
Lorenzo Martinez

Sesion ord.a del 3 de Junio de 1866

En la villa de Arahal a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, se reunio en su sala

Sres

Sanchez
Loyad.
Matute
Rojas
Jimenez
Martin
Lopez
Parra
Martin Bermudez
Bueno.

de Albendin el Ayuntamiento Const.l de la misma compuesto de los Sres Capitulares que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria se leyo y quedo aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el numero ochocientos seis al ochocientos cinco inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas respectivas a la Corporacion.

Igualmente se dió cuenta de una orden del Gobierno de esta Provincia de diez de Mayo en la que se participa al Sor Alcalde, que de conformidad con lo propuesto en doce de Octubre ultimo, habia nombrado vocal de la Junta de primera enseñanza al Regidor D. Antonio Jimenez Montilla.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de Jose Gonzalez y Vicente Rodriguez de esta vecindad, del dia treinta de Mayo ultimo, en la que manifiestan que habiendo tomado en arriendo los derechos y recargos Provinciales y Municipales de los consumos de vino y aguardiente de esta villa,

40 Cs DE Eo AÑO DE 1866 SELLO 8o

25

en el año pasado de mil ochocientos
sesenta y uno, á cuya seguridad se hi-
potecaron varias fincas, y habien-
do satisfecho en totalidad su importe dicen
se les chancelase dicha fianza, y
el Ayuntamiento enterado, acordó
que constandole la certeza de lo ma-
nifestado por los interesados, desde luego
se procediese á la indicada chancela-
cion, para lo cual se daba comision
á D. Juan Ramos teniente primero
de Alcalde, á D. Gaspar Matute Re-
gidor y á D. Antonio Jimenez Regidor
Sindico, para lo que se les expedira
certificacion de este acuerdo ———
asi lo acordaron dichos Sres. de que certifico

Sanchez Zayas Matute Rojas

Jimenez Martin Lopez Perez

Martin Bermudez Rubio Lorenzo Martinez

Sesion ordinaria
del 10 de Junio

En la Villa de Arahal á diez

Sres

Sanchez
Zayas
Matete
Jimenez
Martin
Lopez
Perez
Mrn Bermudez
Rojas
Rubio

de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en su salon de sesiones el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de Acuerdos, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresaron y se Firmaron para celebrar Sesion ordinaria

Se leyo y quedo aprovada el acta de la anterior

Se dio cuenta de los Boletines oficiales del año de mil ochocientos seis al que acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueran respectivas á la Corporacion con lo que se concluyó esta sesion que firmaron dichos Señores Capitulares presentes de que certifico

Sanchez Zayas Matete

Jimenez Martin Lopez Perez

Martin Bermudez Rojas Rubio

Lorenzo Martinez
Srio

Sesion del 17 de Junio de 1866

En la villa de Arahal a diez y siete de Junio de mil ochocien

Sres — tos Sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Const.l dela misma en la

Sanchez — Sala de Acuerdos, compuesto de los

Zayas — señores Capitulares que al margen

Mateste — se expresaran y al final se firmaran

Perez — por mi firmas, para celebrar

Mtin Bermudez — sesion ordinaria

Rojas. — Se leyó y quedó aprobada el acta dela

Jimenez — sesion anterior

Rubio — Se dió cuenta delos Boletines oficiales

Peñalosa — desde el numero ochocientos doce al

Mtin Vicente — dies y siete ambos inclusive, acordan

do el cumplimiento delas ordenes

en ellos insertas respectivas ala cor

poracion

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaron

los Sres Capitulares concurrentes

de que certifico=

Sanchez — Zayas — Mateste — Perez

Martin Bermudez — Rojas — Jimenez — Rubio

Peñaloza — Martin Vicente

Lorenzo Martinez
Sr.o

Sesion del 24 de Junio de 1866. — En la villa de Arahal á veinte

y cuatro de Junio de mil ocho cientos

Sres — sesenta y seis, se reunió el Ayuntam.to

Sanchez — Const.l dela misma en su sala de

Ramos

Rojas
Matute
Perez
Rojas
Martin Bermudez
Lopez
Jimenez
Martin

acuerdos, compuesto delos tres Capitula-
res que al margen se espresarán, y
al final serán reconocidos por sus
firmas, para celebrar sesion ord.ª
Se leyó y quedó aprobada el acta dela
la anterior ——————————————
Se dió cuenta y leyeron los Boletines
oficiales desde el nº. ochocientos diez
y ocho al veinte y tres, acordando
el cumplimiento delas ordenes en ellos
insertas que tienen respectivas ala
Corporacion, y en cumplimiento delo
prevenido en el del numero ochocientos
veinte y uno, el Ayuntamiento nombró
ad. Gaspar Matute y D. Antonio Jimenez,
Concejales, y a D. Juan Martin Ezquiel
y D. Cristoval Romero mayores con-
tribuyentes para que unocia dos al Sor
Alcalde practiquen la rectificac-
cion delas listas, y ademas en-
comedi suplentes delos primeros a D.
Vte Martin Perez y delos segundos a
D. Marcos Fernandez, acordandose
igualmente por los esponentes de-
Corporacion que mediante se puso
en su superior conocimiento del
Esmo. Sr. Gobernador dela Prova.
Con lo que se concluyo esta sesion
que firmaron dichos Señores
——————

Capitulares concurrentes, de que certifico

Sanchez — Ramos — Zayas

Matute — Perez — Rojas — Martin Bermudez

Lopez — Jimenez — Martin

Lorenzo Martinez
Sº

Sesion del 1º de Julio de 1866

Sres
Sanchez
Ramos
Zayas
Martin Bermudez
Matute
Perez
Jimenez
Peñaloza
Rubio
Rojas
Martin

En la villa de Atarfe a primero de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresarán y se [illegible] serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ord.a

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el uno ochocientos veinte y cuatro al veinte y nueve, acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas respectivas a la Corporacion.

Asi lo acordaron dichos Sres y lo firman, de que certifico.

Sanchez — Ramos — Zayas — Martin Bermudez

Matute — Perez — Jimenez — Peñaloza — Rubio

Rojas — Martin

Lorenzo Martinez
Sº

Sesion ord.a del 8 de Julio de 1866

En la villa de Atarfe a ocho de

Sres.
Sanchez
Zayas
Martin
Perez
Lopez
Crespo
Matute
Peñalosa
Mtin Bermudez
Rojas
Rubio

Julio de mil ocho cientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de Acuerdos, comp.to de los Sres Capitulares que al margen se expresan y el Presid.te. Juan Acosta [illegible] por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el numero ochocientos treinta al treinta y cinco inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la corporacion.

Así lo acordaron dichos Sres Capitulares y lo firman de que certifico=

Sanchez Zayas Martin Perez
Lopez Crespo Matute Peñalozas
Martin Bermudez Rojas Rubio
Lorenzo Martinez

Sesion ord.a del 15. de Julio de 1866

Sres.
Sanchez
Reamos
Zayas

En la villa de Archal a quince de Julio de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de Acuerdos compuesto de los Sres Capitulares que

Matute
Jimenez
Mtin Bermudez
Perez
Crespo
Peñalosa
Lopez.

el margen se expresaran y al final serán reconocidos por un Jimenez, para elevar á una ordinaria.
Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el num.º ciento treinta y seis al ochocientos cuarenta y nueve, ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la corporacion.
Asi lo acordaron dichos Sres Capitulares concurrentes de que certifico.

Sanchez — Ramos — Zayas

Matute — Jimenez — Martn Bermudez

Perez — Crespo — Peñalozass — Lopez

Rojas

Lorenzo Martinez
Srio

Sesion ord.a del 22 de Julio de 1866

Sres
Sanchez
Ramos
Zayas
Jimenez
Peñalosa

En la villa de Arahal á veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al margen se es-

Pres.
Mn Bermudez
Martin
Crespo
Montoto
Lopez
Bruzo

presentes y al final serán reconocidos
por sus firmas para celebrar sesion
Se leyó y quedó aprovada el acta de la
sesion anterior
Se dió cuenta de los Boletines oficiales
desde el numero ochocientos cuarenta y
dos al cuarenta y ocho inclusive
acordando el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas que fueren respectivas
á la Corporacion
Se dió cuenta de una solicitud de fecha
veinte y uno del actual dirigida á esta
Municipalidad por Antonio Lopez Gonzalez
de esta vecindad, manifestando que es
propietario de una haza de ocho fanegas
de tierra calma en el primer trance del
prado de Sn Roque en este termino
por haverle concedido á censo por el
Ayuntamiento Constl. de esta villa por
escritura otorgada en veinte y seis de
Sete. de mil ochocientos cuarenta y
siete, otorgada ante el escribano publico
D. Miguel Agustin Montero, quedando
gravada á favor de este Caudal de
propios con un Capital de veinte y
cuatro mil reales y sus reditos
anuales setecientos veinte rs. al plazo
de veinte y cinco de Julio, y que otra

versando media fanega de tierra
dela citada hera la linea que se
está construyendo del Ferro carril por
trado de esta villa a Orense, solicitaba
que el como perteneciente a este
terreno que va a expropiar quedara
impuesto ó subrogado sobre el demás
terreno de dicha hera por que cuanto
este es de buena calidad, disfruta
delos mejores abonos y tiene mas
valor que el Capital con que esta
gravado, y que al efecto se otorgare
la correspondiente escritura de subroga
cion. = Enterado el Ayuntamiento
de la buena calidad de dicha finca,
que está bien cultivada y que en la
actualidad tiene mas valor que el
expresado Capital de censo acordó que
se podia hacer la subrogacion que
se solicita y que al intento se otorgue
la oportuna escritura por la comision
municipal que está nombrada en los
acuerdos referentes á los terrenos
que han de atravesar la citada
linea que estuviesen gravados á
dicho caudal de propios, y a vista
de la aprobacion que ha merecido
del Exmo Sor Gobernador dela

Provincia

Asi lo acordaron dichos Señores Capitulares concurrentes de que certifico=

Sanchez Ramos Zayas

Jimenez Peñaloza Perez

Martin Bermudez Martin Crespo

Matute Lopez Rubio

Lorinu Martinez

Sesion del 29 de Julio de 1866.

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Matute
Jimenez
Martin
Perez
Lopez
Crespo

En la Villa de Abalal á Veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en sala consistorial el Ayuntamiento Constl. de la misma, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresaran y al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria, se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el numero ochocientos cuarenta y nueve al ochocientos cincuenta y tres.

Arroz inclusive, acordando el cumplim.to delas ordenes en ellos insertas que fueran respectivas ála Corporacion.
Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Señores Capitulares concurrentes, de que certifico.

Sanchez Barrio Zayas

Matute Jimenez Martin

Perez Lopez Crespo

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion del 5 de Agosto del 1866

Sres.
Sanchez
Barrio
Zayas
Matute
Crespo
Martin Bermudez
Jimenez
Rojas
Lopez
Perez

En la Villa de Arahal á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Const.l dela misma en una sala de Acuerdos para celebrar sesion ordinaria.
Leyó y quedó aprobada el acta dela anterior.
Se dió cuenta delos Boletines oficiales desde el numero ochocientos cincuenta y cuatro al ochocientos sesenta, acordando el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas que fueran respectivas ala Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que
firman dichos Señores Capitulares
conmigo el Secretario de que certifico —

Sanchez — Ramos — Zayas
Matute — Crespo — Martin Bermudez
Jimenez — Rojas
Perez — Martin
Lopez — Lorenzo Martinez
Srio

Sesion del 12 de Agosto de 1866.

Sres
Sanchez
Zayas
Matute
Jimenez
Crespo
Martin Bermudez
Lopez
Rojas
Perez

En la Villa de [illegible] a doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en casa [illegible] compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan y el Sindico, [illegible] por mi firmados para celebrar sesion ordinaria se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero ochocientos [illegible] y [illegible] al ochocientos sesenta y seis, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que tienen respecto a esta Corporacion.
Con lo que se concluyó esta sesion

31.

que firman los Sres. Capitulares conmigo el Secretario de que certifico.

Sanchez Zayas Jimenez Matute Crespo Martin Bermudez Lopez Rojas Perez Martin Vicente Martin

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion del 19. de Agosto de 1866.

Sres.
Sanchez
Zayas
Jimenez
Martin
Matute
Peñalosa
Lopez
Mn. Bermudez
Perez
Crespo
Rojas

En la villa de Arahal en diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero ochocientos sesenta y siete al ochocientos setenta y dos inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le son respectivas.

Se

dio cuenta de una orden del Sor. Gober-
nador dela Prov.ª de veinte y ocho de Mayo ulti-
mo sobre la remicion á la Exma.
Diputacion provincial de la cartilla
ultimamente aprovada y la anterior,
con las obserbaciones que crea con-
ducentes este municipio para pa-
tentizar los perjuicios que se le
estan siguiendo por la elevacion
de los productos en sus propie-
dades, cultivo y ganaderia, que se
ha visto obligado á hacer por exi-
gencias de la Adon. prial. de Hacienda
pública en las conferencias á que
ha sido llamado.
Ninguna razon prueba mejor los
perjuicios que este Pueblo sufre,
que en las dos cartillas ultimas:
En la de mil ochocientos cincuenta
y cuatro aparece un liquido im-
ponible de ciento ochenta y sie-
mil novecientos tres escudos y ue
milesimas por todas, mientras que
en la de mil ochocientos sesenta
asciende este liquido á docientos

diez y seis mil y seicientos escudos, resultando una diferencia encontra de su riqueza de veinte y ocho mil seicientos noventa y seis escudos novecientas milesimas. Esta diferencia total es el resultado de haber tenido que subir las producciones de las fincas y ganados, como lo comprueba por cada concepto la ultima cartilla. Como demostracion: Comparando el producto liquido que arroja la cartilla del cincuenta y cuatro en las tierras de sembradio de año y vez, el cual representa á dos años, pues asi estaba prevenido formarlas, con el liquido que por igual cultivo dá la del sesenta á otras tierras, resulta que en el cincuenta y cuatro la fanega de tierra de primera, presenta un liquido imponible de ciento doce reales mitad de los doscientos veinte y cuatro que figura en otra. cartilla, y esta misma fanega en la cartilla del sesenta figura con el liquido de ciento trein-

ta y ocho r. mitad de los docientos se-
tenta y seis r. que se le calculan
en los dos años. Resulta pues la
diferencia en cada fanega por cada
un año de veinte y seis r. y así
las demas claces.
En las de cortijo ó siembra al ter-
cio se nota igual subida, pues en
la de mil ochocientos cincuenta y
cuatro aparece la de primera de
esta clace con el liquido imponible
de ciento noventa y ocho r. equi-
valente al producto de sus tres
años, ó sea sesenta y seis r. por
cada fanega, y en la de ochocientos
sesenta, la misma fanega sale
produciendo ochenta y ocho r. cada
año, tercera parte de los docientos
sesenta y cinco conque figura por
los tres años. Es evidente que hay
una diferencia de veinte y dos r.
por cada fanega en cada un año.
Esta misma elebacion de productos
se obserba proporcionalmente en

toda la viguera sugeta á esta contribucion, como lo demuestran las referidas cartillas, que para su examen y comprobacion se remitiran á S. E. Este perjuicio es mucho mas sensible si (como con razon espera este Ayuntamto.) se compara la infima cantidad de este termino con los terrenos de nuestros colindantes, y acaso ápesar de esta mala condicion, esté este pueblo á tanta ó mas altura en productos que otros mas feraces, pues es lo cierto, que van tres años seguidos de escasa y malisima cosecha, cuya falta se está sintiendo de un modo muy triste en todas las clases agricultoras. Todo lo que por certificado de este acuerdo se elevará con las espresadas cartillas á la Excma. diputacion provincial como está prevenido por el Sor. Gobernador de la Prova.

El Sor. Regidor Sindico hace presente a este Municipio que en el terreno designado para estacion de esta villa perteneciente al

Ferro-Carril de Utrera á Osuna, se han abier-
to las zanjas de cimientos de la oficina de
viageros en la linea de demarcacion de este
termino y el del vecino pueblo de Para-
das; eligiendo presisamente el punto de Confluen-
cia de una senda de servicio denominada
Camino del Paro: en la persuacion, tal
vez, de que el Ayuntamto. mejorará
este Camino, y llamará en esta direccion
el movimiento y trafico del Pueblo.= La
empresa concesionaria y constructora de
este Camino, animada de los mejores
deseos de favorecer á este pueblo, donde
tantas simpatias ha despertado, y donde
tan cordial acogida ha tenido, pero sin
duda, poco conocedora de la localidad, ha
elegido este punto creyendo en su juicio
satisfacer asi cumplidamente sus pro-
pios intereses y los del pueblo. Desgracia-
damente abrigo la profunda conviccion
que de obtener realisacion practica
este proyecto, se irrogarán á este pue-
blo grandes perjuicios, y cumple á
mi deber, manifestar las justas ra-
zones que hay en apoyo de mi opinion

El Camino del Varo toma origen en la barrancada por el desagüe de casi todas las aguas del Pueblo y atraviesa antes de llegar á la Estacion un terreno pantanoso situado en el abrevadero público del Varo, y el arroyo formado por el derrame del matadero; siendo en general su trayecto de lo mas accidentado y dificil que existe en las inmediaciones de esta villa para el trazado de un Camino que reuna las condiciones del que se trata; verdad es que la ciencia salva todos los obstaculos; pero este Pueblo tendria que hacer grandes sacrificios para construirlo. Ademas, aun dado caso que apesar de estas razones, fuera esta la direccion definitiva, se cometeria un grave error que pesaria perpetuamente sobre este Pueblo; porque todas las calles que afluye á la Plaza vieja, centro prãl. de las comunicaciones en este sentido, son de dificilisimo transito para carros y carruage por su mucha pendiente y por la estrechez y tortuosidad de su curso.— Demostrada ya cumplidamente las

varones que se oponen á este trazado, debo ocuparme de otro que resulta espontanea mente al tratar de establecer la comu nicacion directa entre la Estacion y la Puerta de San Roque: desde luego este trazado es, el mas natural, el mas logico, y el que mas ha de fomentar y facilitar el trafico de esta localidad; porque las calles que desembocan en la Plaza de San Roque son de las alterias pral del Pueblo, de las mas rectas y anchas y las de menor pendiente; reuniendo ademas la gran ventaja de que estos Barrios estan habitados por gentes acomodadas, y por consiguiente de los que mas directamente han de contribuir al movimiento.- Tiene sin embargo un inconveniente, tanto mas grave cuanto angustioso es la situacion financiera de este Ayuntam.to para construir este camino hay que espropiar, todo su trayecto, y ademas efectuar un gran desmonte que ha de costar mucho.- El Pueblo de Arahal desea, y le conviene establecer su comunicacion en este

sentido, pero deplora los grandes sacrificios que tiene que hacer para conseguirlo; por otra parte obriga la conviccion que á la empresa concesionaria del Ferro Carril no le resulta perjuicios de trasladar la situacion actual de la oficina de viageros á otro punto mas inmediato á la vereda de Sevilla, dentro del mismo terreno y consagrado á la Estacion y cree esto con tanto mas motivo cuanto que la nueva situacion que pedimos va á estar ocupada por uno de los depositos de mercancias.- Si las gestiones del Municipio pudiere conseguir de acuerdo con la citada empresa la traslacion que ha indicado de la oficina de viageros; resultaria para el pueblo la ventaja de hacer su camino sin expropiacion alguna, aprobechando la vereda de Sevilla y siendo su construccion de gran facilidad. Ademas se evitará la anomala situacion actual de la Estacion, trazada sobre la senda divisoria y ocupando terrenos de los terminos del Arahal

y Paradas; y por consiguiente las compli-
caciones y conflicto de Autoridades que
esto pueda ocacionar algun dia; pues
será dificil la aberiguacion de la Autoridad
que ha de perseguir los crimenes que se
cometan, ó contenerlos en su prosecu-
cion: porque egecutados dentro de una
Oficina que está parada en terrenos de
ambos terminos y su especial señala-
miento del perteneciente al de Arahal
ó Paradas precisamente ocurriran á sus
jurisdicciones las citadas complicaciones
ó conflictos. Este accidente notable y
estraño desaparecerá, construyendo todas
las Oficinas de la Estacion en terreno
del termino de la Poblacion á que
esta dedicada como es razonable y
justo. Y todo lo hace presente al
Municipio para que acuerde lo que
mejor estime.= Penetrada esta cor-
poracion de la veracidad y exactitud
contenidas en las anteriores observaciones
acuerda: Que considera equitatibo y
acertado, desaparezcan los perjuicios

y conflictos que ha manifestado el Sor. Regidor Sindico y adhiriendose á cuanto ha manifestado se pondrá con todo respeto en conocimiento del Sor. Gobernador de la Prov.a remitiendo certificado de este acuerdo para lo que S.S.a tenga á bien resolver.

Ultimamente se acordó: que habiendo sido aprobado el presupuesto general de gastos é ingresos del presente año economico, y que estando consignados en el la cantidad de novecientos sesenta escudos para invertirlos en el empedrado de varias Calles, se proceda á la inversion de citada cantidad, practicandose dha. obra de empedrado en las Calles nombradas San Sebastian, Juan Perez: en la Calle Pozo dulce en la parte que hay desde las esquinas de Calle Moron y D.a Luisa hasta la torre perteneciente al Molino Aceitero de D. Laureano Leño y angulo formado por la pared frente á dha. torre. - En la Calle Sevilla, desde las esquinas de la Plazoleta de San Roque hasta la puerta de la Casa Posada de Manuel Ramos

y puerta de la Casa num.º 7 de D. Manuel Otero. = En la C.e Pilar desde la esquina de la Casa de D. Manuel Fernandez hasta la casa n.º siete de D.ª Dolores Calvillo. = En la Calle Vara vieja principiando en la fachada de la Casa num.º tres de Man.l Sabonido, hasta la esquina de la Calle Misericordia en su latitud; y por su anchura ó estencion la marcada por la corriente de dho. sitio hasta la esquina de Calle Consolacion = Yen la Calle Misericordia, desde las esquinas de Calle Consolacion y Horno, hasta la Casa n.º cuatro de D. Antonio M.ª de Torres y esquina enfrente de la Casa n.º primero de D. Juan M.ª de Reina. = Que los dueños de las Casas y edificios de citadas Calles, pagaran cada uno las varas lineales de empedrado, de sus respectivas fachadas. = Que las aceras de las casas y edificios pertenecientes á la C.e Porvenir desde las esquinas de las Calles Moron, D.ª Luisa y Colmena hasta la fachada inclusibe de la casa n.º 31. perteneciente á D. José M.ª Tapia seran embaldosadas con losas de Algeciras y Tarifa en

estencion de tres pies ó sea una vara
lineal: En la misma estencion y con
las espresadas losas se embaldosarán las
aceras dela Cᵃ. Iglesia desde la casa
Nᵒ. 11 dela propiedad de D. Juan Arias
de Reina y Sanchez hasta la esquina
de la calle Dᵃ. Luisa que es de la fa
brica de aceite de D. Antonio Armario;
y desde la casa Nᵒ. 2 perteneciente á
D. José y D. Trinidad Torres hermanos,
hasta toda la fachada de la casa Nᵒ. 4
que habita D. Franᶜᵒ. Maquilla Ordᵒ.
y tambien las fachadas delas casas
Nᵒ. 10. de Franᶜᵒ. Vega y Nᵒ. 12 de D. José
Mᵃ. Arenes hasta empalmar con el
embaldosado que hay en la fachada
de D. Antonio Mᵃ. Correa. = Que cada
dueño de las casas y edificios del es
plicado terreno señalado para embal
dosar, pagarán las varas lineales de
sus respectivas fachadas al precio q.
resulte contratado: Que reclamando
el ornato de esta poblacion, la
esplicada obra del empedrado y
embaldosado, se forme por el
Sor. Alcalde el oportuno espediente

elevandolo al Sor. Gobernador de la Prov.a para que se digne concederle su superior aprobacion.—

Con lo que se dió por terminada esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes, de que yo el Secret.o certifico.—

Sanchez Zayas Jimenez

José Martin Matute Peñalozu

Lopez Martin Bermudez

Rojas

Perez Crespo Lorenzo Martinez

Sesion del 26 de Agosto de 1866

Sres.
Sanchez
Zayas
Berrio
Miguel Bermudez
Jimenez
Rojas
Martin
Peñaloza
Lopez
Martin Vicente
Crespo
Perez
Camacho

En la villa de Arabacoa veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma con la suma de concejales compuesta de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seránse conocidos por sus firmas para celebrar sesion ord.a

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior.—

se vió tanto de los Boletines oficiales
desde el nº ochocientos setenta y
tres al setenta y ocho ambos in-
clusive mandando el cumplimiento
de las ordenes en ellos insertas que
son respectivas á la corporacion.

El Ayuntamto. fue enterado por lectura
integra que hice yo el Secreto. de
la dimision ó renuncia que presenté
de tal cargo, por escrito fecha veinte
y dos de Julio ultimo, cuya lectura me
fue ordenada por el Sor. Presidente, y acto
seguido decidió la corporacion por una-
nimidad que me fuera admitida como
efectivamente lo fue, sin perjuicio
de continuar desempeñando el cargo
por termino de cuarenta dias para
cuya fha. y á los efectos que espresa el
artº. docientos ochenta y nueve del Codi-
go penal, se entendia admitida la
renuncia y libre yo el Secretario y
relevado de la obligacion contraida como
tal. Ademas la corporacion que habia
hallado en mis servicios hasta la fha,
la espresion mas fiel del empleado
probo é inteligente, desde el veinte y

y seis de Agosto de mil ochocientos trein-
ta y seis que continuamente tiene de-
sempeñandola, declaró que se hiciese cons-
tar así para mi satisfaccion, y que en
tal sentido se estendiese el certificado
que solicité al presentar mi escrito
de renuncia. Comisionó al Sor. Alcalde
para que anunciase vacante la plaza
de Secretario, con el mismo sueldo de
mil cuatrocientos escudos con obligacion
de satisfacer los auxiliares de la Secre-
taría, como en la actualidad están asig-
nados en el presupuesto municipal
de gastos é ingresos; y para lo de-
mas conveniente hasta el acto de la
recepcion ó nombramiento; y así quedó
terminado este particular.
Con lo que se dió por concluido este acuerdo
que firman los Sres. capitulares concu-
rrentes de que yo el Secret.o certifico.
Enmendado=Cuarenta=vale.

Sanchez

Zayas

Rubio

Martin Bermudez Jimenez Rojas

Martin

Peñalozas Lopez

Martin Vicente — Crespo — Perez — Carrasco — Lorenzo Martinez srio

Sesion del 2. de Setl. de 1866

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Perez
Lopez
Rojas
Martin Vicente
Rubio
Miguel Bernardo Martin
Jimenez

En la villa de Arahal á [ilegible] dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su Sala de Acuerdos compuesto de los Señores que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero ochocientos setenta y nueve al ochocientos ochenta y cuatro inclusives, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que certifico.

Sanchez — Ramos — Zayas — Perez

Lopez — Rojas — Martin Vicente — Rubio

Martin Bermudez   Martin Jimenez

Lorenzo Martinez
Sev.

Sesion del 9. de Set.e de 1866.

Sres

Sanchez
Zayas
Mrn Bermudez
Martin
Jimenez
Perez
Rojas
Rubio
Crespo

En la Villa de Arahal á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, previa citacion, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de Acuerdos compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero ochocientos ochenta y cinco al ochocientos noventa y nueve inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman dichos Sres Capitulares, de que certifico.

Sanchez   Zayas   Martin Bermudez

Martin Jimenez   Perez   Rojas

Rubio   Crespo   Lorenzo Martinez
Sev.

Sesion del 16 de Setbre. del 1866

Sres.

Sanchez
Ramos
Vargas
Perez
Martin Bermudez
Martinez
Jimenez
Rubio
Rojas
Martin

En la villa de Ardales a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su sala de Acuerdos compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyo y quedo aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el no. ochocientos noventa y uno al ochocientos noventa y cinco ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas a la Corporacion.

Igualmente se dio cuenta de una solicitud de D. Lorenzo Martinez y [illegible] Secretario de esta Municipalidad por la que expone que en atencion a las cronicas dolencias que hace mucho tiempo viene padeciendo y que necesitando de una curacion especial, espera se le concedan quince dias de licencia para marchar a Sevilla al explicado objeto; La Corporacion penetrada de la justicia de la reclamacion, acordo concederle la licencia por el tiempo

que la pretende; y en su consecuencia demandaba por unanimidad y por el expresado plazo de quinquenio con D. Baltasar Bermudez y Castro que viene desempeñando el cargo de Oficial primero de esta Secretaría y aceptando dicho cargo ofrece desempeñarlo bien y fielmente y por el mismo se autoriza la presente acta que queda consignada en la forma expresada.

Sanchez Ramos Zayas

Perez Martin Bermudez Matute

Jimenez Rubio Rojas Martin

Baltasar Bermudez
Secº intº

Sesion del 23 de Setre. de 1866. } En la Villa de Mahala, veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su sala de Cabildos compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresaran y el Fiscal ...

Sanchez
Zayas
Perez
Rubio
Baltasar Bermudez
Crespo
Matute
Rojas
Jimenez
Peñalosa

reconocidos por sus firmas, para celebrar
sesion ordinaria.

Se leyo y quedó aprobada el acta dela
sesion anterior.

Seguidamente leyeron los Boletines ofi-
ciales desde el numero ochocientos noventa
y seis al novecientos, inclusives, acor-
dando el cumplimiento delas ordenes
en ellos insertas que fueren respectivas
ala Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaron
dichos Señores Capitulares con cuantos de
que certifico.

Sanchez Zayas Perez Rubio

Martin Bermudez [illegible] Matute Rojas

Jimenez Peñaloza Baltasar Fernandez

Sesion del 30
de Setbre de 1866.

Sanchez
Zayas
Jimenez
Perez
Matute
Fernandez
Mtin Bermudez
Lopez
Rojas
Peñaloza

En la villa de Marchal
a treinta de Setiembre de mil ocho ci-
entos sesenta y seis, se reunió el Ayunta-
miento Const.l dela misma en su sala
de acuerdos, compuesto delos Sres Capitu-
lares que al margen se espresan y al
final seran reconocidos por sus firmas
para celebrar sesion ordinaria

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero novecientos uno al novecientos siete, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas á la corporacion

Ultimamente se dió cuenta de una solicitud de D. Lorenzo Martinez y Galan Secretario de este Ayuntamiento su fecha en la Ciudad de Sevilla en veinte y ocho del presente mes manifestando que hallandose en dicha Ciudad con licencia para curarse de sus enfermedades cronicas, la que espiraba en el presente dia, y que tambien espiraba el dia cinco del proximo mes su desempeño del mismo cargo, por tenerselo admitido el desestimiento: que continuando en estado de enfermo no podia restituirse á esta villa por lo que suplicaba se le concediese nueva licencia hasta el espresado dia cinco por los espresados motivos: el Ayuntamiento penetrado de la certitud de la citada peticion, acordó conceder la citada licencia, y que

D. Baltasar Hernandez y Castro, oficial primero de esta Villa, continue desempeñando el cargo de Secretario interino por hacerse y hasta que se resuelva la provision de la misma.

Y quedo terminado este acuerdo que se firma por dichos Sres Capitulares con nuestra de que certifico.

Sanchez Zayas Jimenez Perez

Matute Carrascoso Martin Bermudez

Lopez Rojas Peñalozass Martin

Baltasar Hernandez
Srio. int.

Sesion del 7 de Oct. de 1866.

Sanchez
Zayas
Matute
Perez
Mtn. Bermudez
Rojas
Jimenez
Lopez
Clemente
Peñaloza

En la Villa de Archidona siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunio el Ayuntamiento Const.l de la misma en su Sala de Acuerdos compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y el Regidor Sindico reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyo y quedo aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales

desde el numero Novecientos ocho al Novecientos trece, ambos inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyo esta Sesion que firman dichos Señores Capitulares conmigo de que certifico.

Sanchez Zayas Motatto Perez

Martin Bermudez Roja Jimenez Lopez

Carrasco Peñaloza

Martin Baltasar Bermudez
Secreto

Sesion ord.a del 14 de Oct.e de 1866

Sres.
Sanchez
Zayas
Martin Bermudez
Jimenez
Carrasco
Peñaloza
Lopez
Rojas
Martin
Motatto
Perez

En la villa de Motril á catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de acuerdos compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresarán y de Sindico serán reconocidos por sus firmas para celebrar Sesion ordinaria.

Se dio cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el numero

Novecientos catorce al Diez y nueve años inclusive, mediando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueron respectivas á la Corporacion ___

Con lo que concluyó esta sesion que se firma por los Señores Capitulares conmigo el Secretario de que certifico

Sanchez

Ramos

Zayas

Jimenez

Martin Bermudez

Carrascoso

Peñaloza

Lopez

Matute

Rojas

Martin

Baltasar Benavente
Srio. int.

Rubio

Sesion estraord.ª del 15 de Octbre.

Sres.
Ramos
Zayas
Jimenez
Martin Bermudez
Carrascoso
Lopez
Peñaloza
Rojas
Martin
Rubio
Matute

En la villa de Archidona a quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis el Sor. D. Juan Ramos Dominguez teniente primero de Alcalde por delegacion espresa del Sor. Alcalde D. José Manuel Sanchez, mediante a que este acto va a tener por objeto la presentacion de las cuentas Municipales del año economico que dió principio en primero de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco y termino con su periodo de ampliacion

en treinta de Setiembre del corriente año de mil ochocientos sesenta y seis: Convocó el citado Señor Teniente primero á los Señores del Municipio que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Abierta la sesion por el nominado Señor Teniente, se dispuso la lectura que tubo efecto que en voz clara é inteligible por mi el Secretario interino, de las cuentas rendidas por el Señor Alcalde y por el Depositario D. Manuel Fraile y Zayas fechadas unas y otras en el dia de hoy y de los documentos que justifican sus ingresos y sus datas; y enterados muy por menor de ellas los Señores del Ayuntamiento acordaron que pasasen al Síndico para que las examinase y remitiese su parecer; por lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico.=

Ramos. Zayas Jimenez

Martin Bermudez

Carrasco Cosio Lopez

Peñalosa   Rojas   Martin

Rubio   Matute

Baltasar Bermudo
Tente. nto

Sesion extraord.ª del 17 de Octbre.

Sres.
Ramos
Zayas
Jimenez
Mtn. Bermudo
Peñalosa
Carrascoso
Rojas
Rubio
Martin
Matute
Lopez
Repiso

En la villa de Arahal en diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis: el Sor. Teniente de Alcalde D. Juan Ramos Dominguez en delegacion del Sor. Alcalde D. José Manuel Sanchez, mediante á tener que tratarse en este acto de las cuentas Municipales que dho. Sor. y el Depositario D. Manuel Fraile tienen presentadas y constan de la sesion extraordinaria ante ultima: hizo convocar á los Sres. del Ayuntamto., que de ellos concurrieron los que al margen se expresarán y al final seran reconocidos por sus firmas.

Abierta la sesion por disposicion de dho. Sor. Teniente, se dió cuenta por mi el Secretº interino, de las que el Sor. Regidor Sindico habia debuelto con su

informe, opinando que la Municipalidad si era de su igual sentido, debia dispensarle su aprobacion mediante á que las encontraba justas, y arregladas en su confeccion á lo preseptuado por las instrucciones del ramo. Enterados los Sres. Concurrentes de dcho. parecer y habiendo ademas procedido á un detenido examen, en conformidad con lo opinado por dcho. Sor. Sindico, las aprobaron y acordaron se pongan de manifiesto en esta Secretaria por el termino de treinta dias, contados desde el de mañana para que puedan ser inspeccionadas por los interesados que gusten, á cuyo efecto se fijen edictos en los sitios públicos de esta Poblacion y se remita un egemplar de ellos al Illmo. Sor. Gobernador para que si lo tiene á bien se digne ordenar su incercion en el Boletin oficial de la Prov.ª: Que se saquen de dchas. Cuentas las copias que estan prevenidas; y que si durante el periodo de esposicion al publico no

se hiciesen por este ningunas observaciones, se remitan á la Superioridad para su ultimacion si considerase que la mereciese, dando cuenta en otro caso de las que ocurriesen para su resolucion.

Con lo que se declaró terminado este acto del que se acordó dar conocimiento á los referidos Sres. Alcalde y depositario para su satisfaccion y se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secret.o interino certifico = Enmendado = gusten = vale =

Ramos — Zayas — Jimenez

Martin Bermudez — Camarasoto — Peñalozas

Lopez

Rojas — Martin — Matute

Rubio

Baltasar Fernandez
Srio. int.o

Sesion ord.a del 21 de Oct.e de 1866

Sres.
Sanchez
Zayas
Matute
Rojas
Jimenez

En la villa de Madrid á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma previa citacion, con [illegible] conv.to de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y el Sindal Senau

Mtn Vicente
Peñalosa
Rojas
Mtn Bermudez

reconocido por mis firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero novecientos veinte, al veinte y cuatro ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas á la Corporacion.

Por el Señor Alcalde se manifestó que no pudiendo dividirse exactamente el numero de Concejales para los dos distritos que comprende esta poblacion, se estaba en el caso de proceder á lo dispuesto en los articulos treinta y uno y treinta y dos de la ley de Ayuntamientos, pues para el efecto tenia anunciado con cuarenta y ocho horas de anticipacion que en este dia se habia de practicar dicha operacion; El Ayuntamiento unanime acordó se procediese al sorteo prevenido, y para que presenciasen dicho acto, nombró por el Distrito del pósito á los Electores D. Francisco Dominguez Almansa y á D. José Leon Dominguez y por el de las Casas Capitulares á D. José Romero y D. José Pedregal y Mendez que hallandose presente, se procedió á dicho acto introduciendose las papeletas

en una urna, los que extraidos del
depósito de muebles, salió primero la corres-
pondiente al distrito de estas Casas Capitulares
siendo el que por consiguiente debe nombrar
cinco concejales.

Por el mismo Señor Presidente se hizo presente
que conceptuando que la Junta Pericial
pudiera en su dia proceder con el debido acierto
á la rectificacion del Amillaramiento que ha
de servir de base al repartimiento de la
Contribucion territorial del año proximo
economico de mil ochocientos cuarenta y siete
al cuarenta y ocho, y se eviten reclamaciones,
se estaba en el caso de pedir relaciones
por duplicado á los contribuyentes, tanto
vecinos como forasteros de las altera-
ciones que hayan sufrido su riqueza, acom-
pañando á dichas relaciones respecto
á las territoriales, las copias de las escritu-
ras que les den titulo á las nuevas
adquisiciones, para que sean inspecciona-
das por la Secretaria al tiempo de recibir
las mencionadas relaciones segun ello
esta prevenido, concediendo para el plazo
de treinta dias ó el que la Corpora-
cion considere prudente; y la misma
de conformidad con lo propuesto por el Señor
Presidente asi lo acordó y que se fijen
los correspondientes edictos remitiendo

mdo un egemplar al Illmo Sor
Gobernador para que se sirva
ordenar su insercion en el Boletin
oficial de la Provincia, con el fin
de que el nominado termino de
principio á correr desde el dia de su
insercion.

Del mismo modo se acordó nombrar para
ocupar una de las plazas vacantes
en el Hospicio Provincial por el cupo
de esta villa á Matilde Estébanez
de estado casada con Estevan Sauvage
de que se halla absolutamente impedido
para poder trabajar y en un estado
de postracion como la expresada su
esposa; al que se le franqueará certifi-
cado de este acuerdo á los efectos opor-
tunos.

Con lo que se concluyó este acto que firman
dichos Señores Capitulares concurrentes
de que certifico.

Sanchez Zayas Matute Rubio

Jimenez Martin Vicente Peñalosa

Rojas Martin Bermudez Jose Pedregal

Franco. Munguet Camargo

José León Ramos   José Romero y Romero

entre renglones = no ello = vale todo.

Baltasar Bermúdez
Srio. int.º

Sesion extraord.ª de 27 de oct.e de 1866

Sres.
Sánchez
Ramos
Machuca
López
Alm.n Bermúdez
Rojas
Alm.n Vicente
Martínez
Pérez
Ventura
Crespo

En la villa de ... a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, previa citacion, se reunió el Ayuntamiento en su sala de Acuerdos, para celebrar sesion extraordinaria.

Por el Señor Alcalde presidente se mandó leer las circulares é instruccion para la proxima eleccion Municipal inserta en el Boletin oficial, numero nueve cientos cincuenta, correspondiente al dia de ayer y recibido en el correo de hoy; y bien enterado se acordó proceder al cumplimiento en todas sus partes: que siendo total la renovacion de la Municipalidad que se compone de diez y seis concejales corresponde la mitad que debe nombrarse por cada uno de los dos distritos en que esta dividida la poblacion por lo que careciendo de numero impar y no hay necesidad de practicar

el sector prevenido: que estando designado que el nº de Elegibles se componga de ochenta y dos, deven ser estos con estricta suge cion á la cuota de contribucion de mayor á menor y por el mismo orden que los interesados ocupan en la lista recientemente rectifica da; y por cuanto en ella no hay quien pague cuota igual al que compone el numero ochenta y dos, segun el resumen que se ha saca do de la misma lista, no procede que se aumente el nº de Elegi bles: que por el Señor Alcalde se esponga al publico la lista en la esplicada forma desde el dia treinta del actual hasta el dia tres de Noviembre proximo con lo que se dió terminada esta acta que se firma por dichos Señores Capitu lares de que certifico

Sanchez Ramos Mateo Lopez

Martin Bermudez Rojas Martin Vicente Martin

Perez Peñaloza Crespo

Baltasar ... [illegible]

Sesion del dia 28 de Octubre de 1866

Sres.
Sanchez
Ramos
Madrid
Rubio
Martinez
Jimenez
Matias Bermudez
Rojas
Antonio Vicente
Perez
Caumano
Penalosa
Lopez
Presse.

En la villa de Arahal a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan, y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyo y quedo aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos veinte y cinco al setecientos treinta, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas a esta corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de un memorial de D. Miguel Yglesias Gonzalez del dia de ayer por el que solicita que no conceptuandosele continuar de la vecindad que ha tenido en esta villa, se tenga por despedida en atencion a quedarse a contribuir en la de Marchena; y el Ayuntamiento unanimemente acordo que se tenga por despedida la vecindad del D. Miguel Yglesias y Gonzalez para que pueda trasladarla a la donde le convenga y que se le

apida el certificado que solicita
por el Señor Alcalde presidente
se manifestó que en la sesion celebrada
el dia veinte y seis de Agosto ultimo,
se admitio la dimision ó renuncia
que presentó D. Lorenzo Martinez
del cargo de Secretario de esta Cor-
poracion y comisionó á la Alcaldia
para que anunciara la vacante y
por lo demas conveniente, por
lo que en el dia veinte y siete del
mismo mes se formulo el opor-
tuno espediente con certificado de
dicha acta y se dio cuenta en el
mismo dia al Ilmo. Sor. Gober-
nador de la Provincia para que se
sirviera disponer se anunciare dicha
vacante en el Boletin oficial de esta Prova.
y Gaceta de Madrid por el termino
que tuviera a bien designar para
que los aspirantes que se hallasen
adornados con los requisitos legales
pudieran presentar sus solicitudes
en esta Alcaldia = en el mismo espe-
diente consta que en el Boletin oficial de
esta Provincia nº ochocientos ochen-
ta y nueve del dia ocho de Setiem-
bre ultimo y en la Gaceta de Ma-
drid nº Doscientos sesenta y siete
correspondiente al dia veinte y

cuatro del mismo mes, está inserto
el edicto de dicho Ilustre Sor. Goberna-
dor anunciando dicha vacante para
que en el término de un mes á contar
desde la primera inserción en el Boletín
y la Gaceta, los que deseasen obtener-
la dirigieran sus solicitudes á esta
Alcaldía = El citado término concluyó
el día veinte y tres del corriente y dentro
de él han presentado sus solicitudes D. Rog.
Roldán y Lairea, vecino de Fuentes
de Andalucía = D. Lorenzo Daza y
Durillo licenciado en Jurisprudencia
y vecino de Paradas = D. Manuel
de Osuna Valle vecino de los Molares =
D. Rafael Quiñones vecino de Sevilla =
D. Ildefonso el Amo de Cuatro oficial
del Cuerpo de Admon. de Cádiz = D. Deme-
trio de Soto y García Abogado y
vecino de Vélez Blanco y D. Barto-
lomé Sánchez Almagro vecino de Al-
gar, y dichas siete solicitudes se encuen-
tran unidas al mismo expediente á vir-
tud de auto proveído el día veinte y cuatro
de este mismo mes, en el que tambien
se dispone que se de cuenta á esta cor-
poración en la primera sesión ordinaria
para lo que tenga á bien resolver y al
efecto queda además presentado el
expediente = Enterada de todo la Mu-
nicipalidad acordó que dicho expediente
sea tramitado con toda legalidad -

q. se nombra una comision de
los otros Regidores D. Gaspar
Matote, D. Jn.º Rojas, D. Ant.º
Jimenez y D. Manl. Barrios para
que exigieran, levantando el
merito delos conprobantes espresados
entregandose un dicho expediente que
despues con su dictamen pasa
en vista para resolver esta Municipalidad
lo que considere procedente.
Se dio cuenta dela Circular del Sor
Governador dela Prov.ª inserta
en el Boletin n.º
esta y un reservado dia de oy
y que se acaba de recibir por el
correo de hoy designando que el
n.º de Electores elegibles de esta
poblacion es de ciento dos, y pene-
trada la corporacion, acordo,
su cumplimiento, y que la lista
de electores elegibles comprenda
el estado numero de ciento dos,
personas que seran por su orden
de cuotas de mayor a menor segun
la lista recientemente confeccionada
en la que se anota que haya
otro contribuyente con cuota
igual a aquel tiene designado al
que tenga el repetido n.º de ciento
dos.
Con lo que se concluyo esta sesion
que firmaron dichos Señores

50

Capitulaciones ... que certifico—

Sanchez Ramos Matute Rubio

Martin Jimenez Martin Bermudez Rojas

Martin Vicente Perez Carrascoso

Peñalosa Lopez Crespo

Balthasar Bermudez
Srio. int.

Sesion estra-
ord.ª del 31 de Octre.

Srs.
Sanchez
Ramos
Quijano
Matute
Rojas
Perez
Mrn. Bermudez
Peñalosa
Jimenez
Mrn. Vicente
Lopez
Crespo.

En la villa del Arahál a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, el Sor. D. José Manuel Sanchez Alcalde Constitucional, previa la devida convocatoria hizo reunir en su sala de acuerdos á los Sres. del Ayuntamto. para celebrar sesion estraordinaria, á la que concurrieron los que al margen se espresarán y al final seran reconocidos por sus firmas, habiendo hecho presente al referido Sor. Alcalde los que no asistieron las justas causas que se lo impedian. Constituida la corporacion se declaró por

el Sor. Presidente abierta la sesion extra-
ord.a cuyo objeto, como se habia participado
de antemano á los Sres. Consejales era
el de presentarles el presupuesto Municipal
adicional al ordinario del corriente año
economico que habia formado para
requisitar las obligaciones que quedaron
pendientes de pago al cerrarse en trein-
ta de Setiembre ultimo el egercicio
del anterior, y los creditos tambien
pendientes de cobro, con las nuevas con-
signaciones que creia de absoluta nece-
sidad para la buena administracion
pública, en la parte que eran suscepti-
ble á las circunstancias de la Poblacion.
Leido por mi el Secret.o interino el nomi-
nado Presupuesto adicional y oidas por
los Sres. Consejales de boca del Sor. Presi-
dente las razones que le habian impul-
sado para consignar todos y cada uno
de los gastos que aparecen en el citado
documento, conformes unanimemente
en ellas; y resultando por el certificado
que acompaña del Secret.o interino, que
ha corrido espuesto al publico por ter-
mino de ocho dias y no se ha presen-

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

tado reclamacion alguna: lo votó en los mismos términos en que habia sido confeccionado y sin ninguna variante; y acordó que con los documentos que están prevenidos se eleve al Iltmo. Sor. Gobernador Civil de la Provincia con el correspondiente oficio de cortesia suplicando se digne dispensarle su superior aprobacion; porque así lo reclaman las necesidades de la localidad.

Con lo que se dió por terminado el acto y lebantada la sesion que se firma por los Sres. Concurrentes de que yo el Secretº. interino certifico.

Sanchez Barrios Zayas

Matute Rojas Perez

Martin Bermudez Peñalosa Jimenez

Martin Vicente Lopez

Cresgo

Bartolomé [illegible]

Sesion ord.ª del 4 de Nov.e de 1866.

Sres
Sanchez
Ramos
Vega
Perez
Mtin Bermudez
Lopez
Romero
Jimenez
Crespo
Ruiz
Matute
Rojas

En la villa de Archidona á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en su sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ord.ª

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero Novecientos treinta y seis al treinta y seis, ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que tienen respectiva á la Corporacion.

Por la Comision de Regidores nombrada para examinar el expediente para la provision de la Plaza Municipal, se dictamina unanimemente, en el que se expone que de los siete solicitantes que hay [illegible], no aparecen por empleados cesantes de la Admon. activa, ni Jueces ni promotores fiscales cesantes las personas que han dirigido, y que [illegible]

40 Cs DE Eo AÑO DE 1866 SELLO 8o

acordar lo la Municipalidad para
dar cuenta al Illmo Sor Goberna
dor de esta Provincia en la for
ma prevenida en el articulo
septimo del Real decreto de
diez y nueve de octubre de mil
ochocientos cincuenta y tres. y
el Ayuntamiento se conformo
acordando que se participe al
el Illmo Sor Gobernador en la
forma esplicada. Y de confor
midad tambien con lo expuesto por
la dicha Comision se autoriza al
Sor Alcalde para que pida informes
de las cualidades morales y cientificas
con dichos siete aspirantes requirien-
dolos de las Autoridades y Corpora-
ciones o personas que el mismo
Sor Alcalde estime oportuno, y
y que cuando se encuentren reunidos
los presente para resolver lo que

ati me conveniente; y que a conste en dicho expediente se le certifica dado de esta acta

Y se dió por terminada esta sesion que firman dichos Señores Capitulares con cuantos de que yo el Sno interino de Ayuntamiento

Certifico =

Sanchez

Ramos

Zayas

Perez

Martin Bermudez

Lopez

Rubio

Jimenez

Crespo

Peñalosa

[illegible]

Baltasar Hernandez
Sno int.o

Rojas

Sesion ord.a del 11 de Nov.e de 1866

Sres
Sanchez
Zayas
Matute
Perez

En la villa de Andujar a once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, previa la oportuna citacion se reunieron en la sala de Acuerdos los Sres Capitulares que al margen se expresan y

53.

SELLO 8º 40 Cs. DE Eº AÑO DE 1866

Rojas
Martin Vicente
Jimenez
Lopez
Crespo
Camarcoso

al final serán reconocidos por sus firmas, pero ahora serán ordinaria. Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los boletines oficiales desde el número Novecientos treinta y siete al Cuarenta y dos inclusive, recomendando el cumplimiento de las ordenes insertas en los mismos que fuesen respectivas á la Corporación.

Con lo que concluyó esta sesión que firmaron dichos Sres Capitulares conmigo de que certifico.

Sanchez Zayas Matute Perez

Rojas Martin Vicente Jimenez Lopez

Crespo Camarcoso

Baltasar Jimenez
Srio. int.º

Sesion ord.ª del 18 de Nov.e a 1866 } En la villa de Arahala

Sres.
Sanchez
Lluch
Martinez
Martin
Jimenez
Rojas
Peñalosa
Mtin Bermudez
Lopez
Crespo
Pérez
Mtin Vicente
Camarero

diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en la sala de Acuerdos, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final se hallarán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ord.ª

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el nº. Novecientos cuarenta y tres al cuarenta y nueve inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion

Y ultimamente se dió cuenta de una solicitud de D. Lorenzo Martinez y Galan de esta vecindad por Fecha diez y seis del corriente mes, manifestando que habiendo desempeñado continuadamente la Secretaria de este Ayuntamiento desde el veinte y seis de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, hasta igual dia del mes de Agosto ultimo en que le fue admitida la renuncia

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

formalizar
que le hizo primero
por los continuos padecimientos que en
su salud venia sufriendo, se le concediese
la Jubilacion que le correspondiera con
arreglo al Real Decreto de 2 de Mayo
de 1858, y acompañaba certificacion
del facultativo de su asistencia, par
tida de bautismo y certificado del
acta en que se le admitió dicha renuncia;
el Ayuntamiento acordó que esta da
solicitud pase a la comision que se
nombra compuesta de los Sres. Regidores
D. Gaspar Martinez, D. Anto. Jimenez,
D. Ambrosio Martin Armendo y D.
Valentin Perez, para que examinan-
dola expongan lo que estimen
procedente y la devuelvan para
que el Ayuntamiento resuelva
lo que considere acertado en el
ejercicio de sus atribuciones.
Asi quedó terminada esta
sesion que firman dichos

Sres. Capitulares concurrentes de que certifico.

Sanchez   Zayas   Matute

Martin Jimenez Rojas   Peñaloza

Martin Bermudez Lopez   Crespo   Perez

Martin Vicente   Carrascoso

Baltasar Fernandez

Sesion ordinaria del 25. de Noviembre de 1866.

Sanchez
Zayas
Rojas
Matute
Perez
Mtin Bermudez
Peñaloza
Crespo
Carrascoso
Jimenez

En la Villa de Archidona a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis previa cita cion se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su sala de acuerdos com puesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar Sesion ordinaria

Se dio cuenta y leyeron los Boletines ofi ciales desde el nº. Novecientos cincuenta al cincuenta y cuatro acordando el cumplimiento de las ordenes insertas en los mismos que tienen respectivas á la Corpora cion

Por el Sor. Presidente se manifestó que á

causa de las muchas é imperiosas ocupaciones de la Alcaldia, no habia podido como deseaba pedir los informes delos solicitantes al destino de la Secretaría, para cumplir en esta parte con uno de los puntos acordados por la Corporacion en la sesion del cuatro del corriente: que en este entretanto por D. Joaquin Roldan y Laina uno de aquellos se habia producido una esposicion fecha del mismo dia cuatro que tiene referido acompañada de un testimonio en que constan incertas dos ordenes del Iltmo. Sor. Gobernador de esta Provincia, reponiendolo en su destino de Secretario del Ayuntamt.o de Fuentes de Andalucia de que habia sido suspenso, y manifestandole que no resultaban cargos algunos graves contra el, en el espediente que al efecto se habia instruido en aquel gobierno; y que queriendo dho. Sor. Presidente que ante todo tenga la Municipalidad conocimiento de la referida solicitud y testimonio, se lo daba en este acto para que le constase y acordase lo conveniente. Oido por el Municipio este relato y habiendose enterado muy por menor delo contenido de los

dos documentos que vienen citados; conteniendo los nominadas ordenes frases muy satisfactorias para el Dr. Joaquin Roldan que la Corporacion ha oido con mucho gusto: Considerando que se ha de hacer muy dilatorio el resultado de los informes que se pretenden obtener de los solicitantes; y considerando que urge demaciado la provicion del destino de Secretario para que los diversos asuntos que hay pendientes se despachen con la rapidez que el servicio publico reclama: acordó que revocando el acuerdo de cuatro del corriente en la parte que hace referencia á los citados informes, se traiga á la vista el espediente en la sesion ordinaria proccima para determinar lo que convenga.

Con lo que se dió por terminada esta acta que se firma por los Sres. Concurrentes de que yo el Secretº interino certifico.

Sanchez — Zayas — Rojas — Matute — Ver[...]

Martin Bermudez — Peñaloza — Crespo

Carrascosa — Jimenez — Baltazar Hernandez

Sesion del 2 de Dic.e de 1866.

Sres.
Sanchez
Rojas
Acosta
Perez
Alm. Vicente
Rojas
Alm. Bermudez
Pimentel
Jimenez
Crespo
Camacho.

En la villa de Arahal a dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, previa citacion, se reunió el Ayuntamiento Constl. de la misma en su sala de Acuerdos, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero novecientos cincuenta y cinco al sesenta, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que sean respectivas a la Corporacion.

Se vió nuevamente el expediente instruido a instancia de D. Lorenzo Martin y Galan Secretario que ha sido de esta Corporacion para que se le conceda la jubilacion que le corresponda, atendido el tiempo de servicio que ha prestado y la edad de sexagenario en que se encuentra, por lo que tiene imposibilidad de continuar por los graves padecimientos que le aquejan; y visto el dictamen que ha evacuado la Comision que se nombrara, y de acuerdo con ella esta Corporacion resuelve que se le conceda al citado D. Lorenzo la pension de jubilacion

que disfrutará por todos los
dias de su vida de cuatro cien
tos escudos anuales; por cuanto consta
la certeza del citado padecimiento
y que ha desempeñado el espresado
cargo mas del tiempo prevenido y
todo en conformidad de las pres
cripciones del Real decreto de de
de Mayo de mil ochocientos cin
cuenta y ocho; habiendo tenido presente
esta en los limites que marca el articulo
quinto de citada disposicion, por cuanto
el sueldo liquido que ha venido disfru
tando, siendo de ochocientos escudos
anuales, atendiendo a que lo demas que
estaba consignado en presupuesto
municipales lo invertia en el pago
de los sueldos de los oficiales primero
y segundo de esta oficina, y a cuan
tia de seiscientos escudos, porque
asi se estaba impuesto; siendo sencillo
a esta Corporacion no poder aumentar
la dotacion de dicha Jubilacion
por la escases de fondos municipales
y por recordar que el D. Lorenzo
ha desempeñado con esmero y exacti
tud el citado cargo hasta la ...

en aquella Casa en dicha su dimision: que
de este acuerdo se dé cuenta al Ilustrisimo
Sor Gobernador de esta Provincia, con el
respectivo certificado u citado expe
diente que se remitira original á
su Señoria para que se sirva dispen
sarle su aprobacion, y teniendo
se ademas en cuenta la for
macion de los presupuestos municipales
para que en ellos se
consigne la cantidad y dotacion de
á la citada Jurisdiccion municipal.
Y ultimamente se dió cuenta del expe
diente instruido para la aprobacion de
destino de Secretario de esta Corpora
cion que se halla vacante por jubila
cion de D. Lorenzo Martinez y Hilari;
y resultando que se han llenado
todos los requisitos prevenidos por las
leyes y ordenes vigentes, se acordó:
que se nombre para el desem
peño de citado cargo á D. Joaquin
Oñate y Lerma vecino de Fuentes
de Andalucia que viene desempeñando
igual cargo en aquella villa, por
ser uno de los solicitantes, y por
que le asiste competencia y lo con
sideran con idoneidad y suficiencia

para desempeñarlo y que el haber consignado en los presupuestos muni cipales; dandose cuenta al Ylltmo Sor Gobernador de esta Prov.ª con certificado de este Acuerdo, y de esta comunicacion, para que se sirva resolver lo que estime de su superior agrado.

Asi quedó terminada esta acta que se firma por los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Srio interino certifico =

Sanchez Zayas Matute Perez

Martin Vicente Rojas Martin Bermudez

Peñaloza Jimenez Crespo

Carrascoso

Baltasar Hernandez
Srio. int.º

Sesion ordinaria del 9. de Diciembre de 1866.

Sres.
Sanchez
Zayas
Mtin Bermudez
Rojas
Lopez.

En la villa de Natal a nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, previa citacion se reunió el Ayuntamiento Constit.l de la misma en su sala de acuerdo

Jimena
Rubio
Serra
Mechoto
Albir Vicente
Crespo
Carrascoro

compuesto delos Señores Capitulares
que al margen se expresan y al
final serán reconocidos por sus
firmas, por el referido señor Ord.ª
Se leyó y quedó aprobada el acta dela
sesion anterior.

Se dió cuenta delos Boletines oficiales
del numero Novecientos treinta y
uno al Sesenta y siete, acordando
el cumplimiento delas ordenes en
ellos insertas que fuesen respectivas
ála Corporacion.

Por el Señor presidente se manifestó
que habiendo ocurrido diferentes
gastos que no estaban consignados
en ningun Capitulo especial del
presupuesto, y siendo necesario cu-
brirlos, creia del caso que la Cor-
poracion en uso desus facultades
concediese usar para ellos del capi-
tulo de imprevistos, tanto para
los ya ocurridos, cuanto para los
que puedan ocurrir; y la Mu-
nicipalidad enterada, considerando
justa esta manifestacion y de
conformidad con ella, autorizó al
Sr Presidente para que use dela
cantidad consignada en el citado
articulo de imprevistos en el todo
ello ó enla parte que fuere necesaria
con lo que concluyó esta Sesion
que firmaron dichos Señores

Capitulares concurrentes de que certifico

Sanchez — Zayas — Martin Bermudez

Rojas — Lopez — Jimenez — Rubio

Herrera — Matute — Martin Vicente

Crespo — Carrasco

Baltasar Bermudez
Secretario

Sesion ordinaria del 16 de Dic.e de 1866.

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Ferra
Peñalosa
Rubio
Martin Vicente
Rojas
Martin Bermudez
Carrasco
Crespo
Jimenez

En la Villa de Arahal á dies y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, previa citacion, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales, desde el numero Novecientos sesenta y ocho al Setenta y cuatro, ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que hacen respectivas á la Corporacion.

40 Cs DE Eo AÑO DE 1866 SELLO 8o

Igualmente se acordó nombrar para ocupar una de las plazas vacantes en el Hospicio Provincial por el cupo de esta villa, á Maria del Carmen Rodriguez y Rodriguez, de esta vecindad, de estado viuda, en atencion á su estremada pobreza y desamparo, y á la avanzada edad en que se encuentra, ala que se le espedirá el oportuno certificado de este acuerdo para los efectos oportunos.
Del mismo modo se acordó que en atencion á estar vacante una de las plazas de Alguacil portero del Ayuntamiento por haberse trasladado ala villa de Alcaina Bm Mª Arias que la desempeñaba, y haviendola solicitado Antonio Portillo y Lopez de esta vecindad, de estado casado, de buena conducta y antecedentes y con la circunstancia de saber leer y escribir, desde luego se nombraba para el desempeño de dicho cargo, el que desde este mismo dia entrará á desempeñarlo.
Tambien se dió cuenta de una orden del Ylmo Sor Gobernador de esta Provincia del Dia del actual, manifestando que el Consejo Provl en uso de las facultades que le concede el articulo ciento ocho de la ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, havia acor

dado ultimamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil ochocientos cincuenta y nueve, bajo la misma Provincia en que se hallan rendidas por el depositario D. Manuel Araile, lo que comunicaba para inteligencia del Ayuntamiento, del interesado y demas efectos oportunos; y la Corporacion quedó enterada, acordando que se participase al depositario D. Manuel Araile para su satisfaccion.

Constando á la Corporacion la existencia en esta Secretaría de las diligencias que se estan cursando y de manifiesto á virtud de orden del Illmo. Sor. Gobernador Civil de esta Provª para que se espongan los agravios que hallan podido inferirse por la construccion de la linea del Ferrocarril de Utrera á Osuna: se ordenó por el Sor. Presidente traerlas á la vista, y verificado que fué, se inspeccionó cuidadosamente la relacion y planos de los caminos y servidumbres que atraviesan por este termino y se encuentran interceptados por ella; y siendo este un asunto de la mayor trascendencia é interes para el vecindario en general y en particular; queriendo resolverlo con la devida madurez para evitar los perjuicios que sean posibles: Acordó que formandose cada cual de dichos Sres. del Ayuntamtº, á su cargo

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

el examen practico, se celebraria sesion estraordinaria el dia veinte y uno del corriente y en ella como tiempo habil se espondrian las razones y reclamaciones convenientes.

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario intno. certifico.

Sanchez Ramos Zayas Perez

Peñalozas Rubio Martin Vicente Rojas

Martin Bermudez Carrascoso Crespo

Jimenez

Baltasar Fernandez Secretario

Sesion estraorda. del 21 de dicbre.

Sres.
Sanchez
Ramos
Zayas
Rubio
Rojas
Martin Vicente
Perez

En la villa del Arahal en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis; á objeto de celebrar la sesion estraorda. de este dia acordada por la ordinaria del diez y seis del corriente; se reunió el Ayuntamto. Constitl. de ella en su sala de Acuerdos, compuesto de los Sres. que al

Sr. Bermudez
Crespo
Carrascosa
Peñalosa
Lopez
Jimenez

margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente y dispuesto traer de nuebo á la vista la relacion y plano de los caminos y servidumbres públicas que por este termino se hallan interceptadas por la linea ferrea que se está construyendo de Utrera á Osuna: se inspeccionó detenidamente, y habierta discusion sobre los perjuicios que se han de inferir al vecindario transeunte por ellos y á los dueños de los predios contiguos á dicha linea por la obstruccion que esta ocasiona; se acordó consignar en esta acta, las reclamaciones que la corporacion en nombre del vecindario que representa tiene que hacer, con las razones en que las funda para que elebadas á la superior consideracion del Iltmo. Sor. Gobernador se digne decretarlas tal cual se proponen, si es de igual sentir que esta municipalidad.

1º Que se abra un paso de nivel en el Baldio de Cañaejuela y en el sitio en que está el olivar de la propieda de Marcos Fernandez Portillo y tierras de Escmo. Sor. Duque de Osuna, por que es de imprecindible necesidad, que tanto estos predios como los contiguos tengan las devidas entradas

y salidas para el uso de que con la linea ferrea, carece.

2.ª Que estando dividido en suertes el Cortijo de Catalavaca dela propiedad del Exmo. Sor. Duque de Osuna, hay igual necesidad y por la misma razon espuesta anteriormente, de construir otro paso nivel en el partidor de la haza de Cuarenta de dho. Cortijo.

3.ª Que siendo la senda dela Arana de preciso y beneficio paso para los muchos predios que por ella se dirigen, y unica esclusiva que hay para transitar á ellos, no pueden los propietarios dirigirse á ellos sino se abre un paso de nivel por la referida senda.

La desviacion que propone la Empresa por este camino, deja sin comunicacion muchos predios, y alarga por otra parte, la distancia de otros.

4.ª Si porque el Arrecife que parte de esta villa á la Ciudad de Sevilla está muy procsimo á la vereda llamada Cañada de la Villa ha citado la Empresa un solo paso de nivel para estos dos Caminos ó servidumbres, no puede precindirse de que tanto una como otra servidumbre tengan sus respectivos pasos de nivel porque la vereda como servidumbre pública, no puede de manera

alguna interceptarse y que es la mas fre
cuentada de todas para el paso y conducion
de ganados y porque el arrecife tampoco
puede dejar de tener paso de nivel por
que quedaria inutilizado para el uso
á que ha sido construido y sufriria
por lo tanto el vecindario un gran
perjuicio.

5.º Que dejando la linea obstruido el transito desde la vereda de Sevilla á la senda de la Colina es de absoluta necesidad, para que los predios comprendidos en otra. Colina no queden encerrados, que se construya un paso lateral que los ponga en comunicacion con la mencionada vereda y por el lado del Norte del vado de la estacion.

Con lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secret.º int.no certifico=

Sanchez Ramos Zayas Rubio
Rojas Martin Vicente Perez Mostir Baronnd
Crespo Carrascoso Peñaloza Lopez
Jimenez Ballesteros Jarameño
Srio. int.º

Sesion extraord.ª
del 22 de D.e de 1855

En la villa de Utrera á veinte y

63

Sres Capitulares
Sanchez
Bezares
Rojas
Rojas
Juan Bermudez
Ximenez
Matute
Juan Vicente Rubio
Peña
Sres Contribuyentes que asistieron
Juan Ynyesta
Manl. Merino
Mo. de Mata Reina
José Lavina
Cristoval Romero
Ramon Sanchez
Franco. Bartolessi
Manl. Ma Jurado
Juan Martin
Diego de Zapata
Bundy
Migl. de Rojas
Manl. de Reina
Franco. Robles
Anto. Ximenez
Manl. Ma Ximenez
Igno. Rojas
Manl. Ma de Reina
Dominguez
Consumidores
Alexandro Roldan
Manl. Roldan
Anto. Armario
Manl. Ma Torres
Manl. Reina
Anto. Ximenez
Juan Rojas Sargento
Juan Bueno

y dos de diciembre de mil ochocientos se- senta y tres, el Sor Licenciado D. José Manuel Sanchez Alcalde Constl. de ella, previa la debida convocatoria, tuvo reunion á este acto el Ayuntamiento compuesto delos Sres concurrentes que al margen se expresaran y al final seran reconocidos por sus firmas, así como Asimismo un numero triple de contribuyentes en que se hallan representadas las tres clases de cuotas mayores, medianas é infimas, delos que asistieron los que en la misma forma se detallaran al margen y se reconoceran por sus firmas. Abierta la sesion por disposicion del Sor Presidente, se reprodujo el objeto de esta reunion y se dió lectura de una orden de la Admon principal de Hacienda publica de esta Provincia fecha quince del corriente desenvolviendo el actual cupo del encabezami- ento de consumos que consiste en seis mil setecientos setenta y cinco escudos cien milesimas, y señalando para desde primero de Julio proximo el de siete mil ochocientos escudos anuales, bajo el pormenor de espe- cies y valores que aparece del presupuesto que acompaña á la citada orden. Enterados de todo los Sres concurrentes y abierta discu- sion sobre el particular, reinando en el animo

D. Fr.co Hernandez
Ant.o Aradia
Juan Granado
Man.l Hernandez
Fr.co Marquez
Jose Blanco
Cristobal Lozato
Juan Ruiz Sther
Juan Sther Segura
Fernando Blancas
Bern.do Soto
Man.l Bravo
Jose Gomez
Juan Mercado
Jose Mordilla

unanime de todos que las circunstancias es-
peciales en que se halla colocada esta Pobla-
cion, no permite que en manera alguna se
acepte el encabezamiento de consumos
no solo por el tipo propuesto por la Adminis-
sino es por ninguno otro infinitamente menor,
mas que si se le hiciese forzoso hacer algu-
na oferta, por que asi pueda disponerlo
la ley, desde luego proponen la cantidad de
los seis mil setecientos setenta y cinco escudos
cien milesimas en que se encuentra arrendado
directamente por la Hacienda, a la cual
se le hagan entre otras infinitas que hay,
las razones que para ello les asisten y son:
Que esta poblacion la compone una gran parte
de pobres braceros que nada consumen de los
articulos sujetos al impuesto — Que han desa-
parecido siete labores que ocupaban a mu-
chos braceros, y que aun cuando han sido
subdivididas entre estos, con la falta de con-
cias, no han mejorado de condicion, antes por
el contrario se encuentran arruinados y de-
volviendo los terrenos á su propietario el Exmo
Sor Duque de Osuna — Que en el caso del
encabezamiento y cuando por falta de conciertos
parciales y de arrendamiento, tuviera que
procederse á un repartimiento al vecindario,
aquel se haria insoportable é inaplicable

40 Cs DE Eo — AÑO DE 1866 — SELLO 8o

por no poder sugetarse cada uno de los trafican-
tes en las especies, mas que por los consu-
mos particulares que ellos o sus familias
consuman, y no por los que en escala tan con-
siderable deven devengar como proveedores
que son casi de la generalidad de la poblacion,
sin que por esta consideracion disminuyan
en lo mas minimo el valor de las especies
como devieran, dando por resultado logico
que ellos solos disfrutarian del beneficio
de la cantidad que devia imponerseles en
grande escala, mientras esta misma sea preciso
distribuirla entre los contribuyentes, y sin
la mas justa inequitativa, porque hasta ahora
no ha llegado a convenirse cual sea. Que
aunque caso del arrendamiento, se retrae
tambien el inconveniente para los licita-
dores del sistema establecido por la ley
penas ademas de las carnes, dejandolo
electivo al consumidor particular, y la
provision tambien de las casas ~~especti~~ parti-
culares que hace ineficaz la vigilancia.
Que habiendose presentado ante acto el
presupuesto de especies y valores de consumo
anual que arroja la cifra de los seismil sete-
cientos veinte y cinco escudos y cien milesimas,

se remita con copia literal y certificada de esta acta á la Admon principal para que la conste y determine lo que crea conveniente, y que pera nel caso de que el Ayuntamiento se le cite para conferencia porque no sea aceptable el cupo que deja propuesto. se nombra de comisionados de el los Sres Alcalde Presidente D. Jose Manuel Sanchez y contribuyentes D. Manuel Arias de Reina y D. Manuel Aracil a tienen para que esten dispuestos á presentarse tan luego como necesitados para ello, con amplias facultades para que en nombre de la poblacion ajusten el contrato, por uno ó tres años, segun creyesen conveniente, el que haran por firme en todo tiempo. con lo que se dio por terminada esta acta que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

Sanchez

Ramos

Zayas

Rojas

Martin Bermudez

Jimenez

Mateo

Martin Vicente

Rubio

Perez

Peñaloza

Juan Arquero

Manuel Merino

Fran.co de Paula Reina

Jose Lainez

Cristobal Romero

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 8o.

Ramon Sanchez Juan.co Barbosa

Juan Maria Fraile Juan Martin

Diego de Tapia y Bindy Mig. de Reyes

Juan Ma. de Reyna Fran.co Robles

Antonio Humanes José Ma. Brenes

Fran.co Rojas

José Ma. de Reina Baltasar Fernandez Secret.o

Sesion ord.a del 23 de Diciembre

Sres.
Sanchez
Ramos
Rubio
Perea
Pinaloza
Mtin. Bernardez
Francisco Rojas
de Tute
Mtin. Bernardez

En la villa de Arahal en veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis; se reunió el Ayuntam.to de ella que en sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordina

ra anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero novecientos setenta y cinco al ochenta inclusibe y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que les fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia presentada con fecha veinte del corriente por Dª Patrocinio Salvador y Reina de esta vecindad viuda de D. Antonio Ternero y Castillo, solicitando se le conceda una pencion en reconocimiento de los servicios que ha dejado prestados su citado esposo en el trascurso de treinta y siete años que ha desempeñado el Profesorado titular de Instruccion primaria elemental de esta villa, los cuales reseña en dicha instancia; y el Ayuntamtº para tomar la determinacion que corresponda con el acierto debido acordó nombrar y nombró una Comicion de su seno compuesta del Sor. Presidente D. José Manl. Sanchez: del Sor. Sindico D. Antonio Jimenez Montilla y de los Sres. Concejales D. Juan Peñalosa Hermosin D. Manuel Rubio y Peña y D. Franco Rojas Garcia, a quienes se le entregue desde luego la mencionada instancia para que con vista de ella informe á esta corporacion.



cuanto se le ofrezca y parezca.——

Por el Sor. Presidente se manifestó que en cumplimiento á la orden circular dela Admon. prãl. de Hacienda pública fecha nueve del corriente incerta en el Boletin del trece del mismo numero novecientos setenta y cuatro para la renovacion dela Junta Pericial, de que con oportunidad constaba á la Corporacion, se encontraron ya formadas las tres categorias en que habian sido divididos los contribuyentes á la territorial del corriente año, y era del caso para cumplir con servicio tan preferente proceder al nombramto. de los individuos que han de sostituir á los que deben cesar por haber cumplido sus cuatro años legales, y á los que han dejado de pertenecer por escusas legales, bajo las bases determinadas en otra circular. Habiendose traido esta á la vista, y los antecedentes que hay sobre la Junta Pericial actual, resultando que deben renovarse los peritos D. José Pedregal, D. José Martin Baena D.n Juan Cadenas, D. Manuel de Tayas,

D. Manuel Rodriguez Cosme, D. Tomas Crespo Ponce, D. Juan Gonzalez y D. Lau-reano Letos Gonzalez por haber cumplido ya los cuatro años; y ademas D. Blas Candau hacendado de esta villa vecino del Coronil por haber hecho renuncia tacita no presentandose á tomar posesion y D. Juan Mª de Reina que fué escluido por razon de hallarse en la edad sexagenaria, juntamente con los suplentes D. Manuel Rodriguez Espinosa, D. Manuel Rondan, D. Franco. Sanchez Venegas y D. Juan Jimenez, hay que nombrar de peritos descontando de los diez y seis de que se compone el numero de este Ayuntamto., los de diez que vienen mencionados, otro igual numero, y de los suplentes cuatro, correspondiendo hacerlo á este Ayuntamto. de cinco de ellos y de dos suplentes, y proponer en ternas á la Admon. otro igual numero de peritos y tres de suplentes; y desde luego se procedió á ello por acuerdo del Ayuntamto. dando el resultado siguiente.—

Individuos que continuan en el trenio proximo.

Categorias	Peritos	Vecindad	Cuota q. paga
1ª	D. Joaquin Arquera Rodz.	Arahal	153,600
2ª ..	Alonso Montilla Jimenez	D.	8,300

3.ª D. Fran.co Garcia Guerrero. Arahal 4,800
2.ª Fran.co Lobato Briguero. D. 23,400.
2.ª Fran.co Saborido Suarez. D. 21,600
3.ª Ramon Garcia Jornalero. D. Parad. 4,600

Suplentes.

1.ª Antonio Montero Hermanos. D. Arahal 41,400.
2.ª Cristobal Lobato Jimenez. D. 23,600.
1.ª Fran.co Rojas Fernandez D. 67,800
3.ª José Rondan Leon D. 6,600

Nombram.to q.e hace el Ayuntam.to

Peritos.

1.ª D. Cristobal Romero Romero. D. 49,458
1.ª Miguel Medel Barrera. D. 48,037.
1.ª Manuel Leon Jornalero de Paradas. 17,730.
2.ª Antonio Cortes Bertriano C.º M.e Dios 3,700.
3.ª Alonso Suarez Cabrera. Coria 1,352.

Suplentes.

1.ª D. Antonio Martin Vicente Arahal 26,766.
2.ª Andres Lobo Segura D. 2,775.

Ternas que se proponen á la Administracion.

Peritos.

1.ª Terna.

1.ª D. Antonio Orozco Balbuena. D. 64,312
2.ª Antonio Rojas Garcia. D. 1,804
3.ª Antonio Ramos Bohorquez. D. » 657.

2.ª

1.ª Antonio Jimenez Portillo D. 8,886
2.ª Antonio Alvarez Lorca. D. 1,352.
3.ª Antonio Martin Pedregal. D. » 246

3.ª Terna

1.ª	D. Marcos Fernandez Portillo	Arahal	142,206.
2.ª	Antonio Osuna Suarez	d.	3,862
3.ª	Antonio Amador Peñaloza	d.	821.

4.ª

1.ª	D. Joaquin Gonzalez Aguilar	de Paradas	190,308.
2.ª	Joaquin Parrilla	de id.	2,489.
3.ª	Juan Florencio Suarez	d.	121.

5.ª

1.ª	D. Mariano Fª Alvarez	de Moron	54,864.
2.ª	Joaquin Gonzalez Acevedo	de Paradas	3,087.
3.ª	José Barcon Barrera	d.	1,250.

Suplentes

1.ª

1.ª	D. Antonio Jimenez Reina	Arahal	83,072.
2.ª	Antº Granado Osuna	d.	1,804
3.ª	Antonio Brenes Robles	d.	491.

2.ª

1.ª	D. Manuel Lopez Rodz	d.	37,625
2.ª	Andres Portillo Segobia	d.	2,570.
3.ª	Antonio Brabo Rojas	d.	411.

En cuyos terminos quedó concluida esta designacion y se acordó que bajo el formulario que se ha circulado se remita á la aprobacion del Illmo. Sor. Gobernador por conducto de la Administracion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares Concurrentes de que yo el Secretº intno certifico.

Sanchez   Marrios   Rubio   Perez

Peñaloza   Martin Bermudez   Jimenez

Rojas   Matute   Martin Vicente   Baltasar Jimenez Sto intº

Sesion ordinaria del 30. de Diciembre de 1866

Sres.
Sanchez
Zayas
Aceituno
Martinez
Crespo
Camacho
Jimenez
Rueda
Montero Perez
Lopez
Montero Vicente
Rojas
Peñalosa

En la Villa de Arahal á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, prévia citacion, se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Acuerdos compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresaron y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el numero Novecientos ochenta y uno al ochenta y cuatro, inclusive, acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que fueron respectivas á la corporacion.

Se dió cuenta del Dictamen evacuado por la comision de los Sres. Regidores nombrados en la sesion del veinte y tres del actual para que informaran á la Municipalidad acerca de la solicitud presentada por Dª. Mª. del Patrocinio Salvador, viuda de D. Antonio Ternero, en la que manifiestan que habiendo examinado la susodicha exposicion, es de sentir que hay meritos para que se acceda á la pension que se solicita, designandose por la Municipalidad la cantidad en que deba consistir, y al efecto se trae á la vista el referido expediente y bien penetrado de él la Municipalidad acordó: que siendo cierto el tiempo que ha desempeñado D. Antonio Ternero y Castillo la plaza titular de Instruccion primaria de este Ayuntamiento con esmero, eficacia y buen comportamiento, se le conceda á ~~[illegible]~~ su viuda D. Patrocinio Salvador

Reisa una pension diaria de cuatro
r.s vellon mientras permanezcan en el estado
de viudez, y que han de ser pagados por
los fondos municipales, incluyendose
en los presupuestos proximos, y si
este acuerdo mereciere la aprobacion
del Ylmo. Sor. Gobernador de la
Provincia, para lo cual se contraera
certificado en el expediente, remitiendose
dicho con la debida comunicacion
t. ↓ firma

Asi quedo concluida esta sesion que firman dichos Sres. Capitulares con
cuenta de que yo el Secretario interino certifico. Entrelineado = firma = vale.

Sanchez Zayas Matute Martin

Crespo Carrasco Jimenez Rubio

Martin Bermudez Lopez Martin Vicente

Rojas Peñaloza

Baltasar Hernandez
Srio. int.o

Indice de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento Const.l de esta villa en el año actual de 1866. | Folios

Sesion del 4 de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 654 al 59. 5.

Ydem sobre el nombramiento de un perito Agrimensor en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Juan Jimenez Gracia. Ydem

Ydem del 11.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 660 al 665. id. v.to

Ydem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 666 al 671. Ydem

Ydem extraord. del 19.

Acuerdo sobre el presupuesto municipal ordinario para el proximo año economico de 1866 al 867. 7.

Ydem del 25.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 672 al 677. 8 v.to

Ydem sobre una solicitud de Fran.co Montoya Martinez vecino de Moron para que se le admita a estanquero como tal, por haber despedido aquella. 7.

Ydem del 4 de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 678 al 683. id. v.to

Ydem sobre una solicitud de D. Jose, D. Fran.co y D. Miguel Bracile

de propios los reditos de censo de los
terrenos que un estando se de
midos los va a travesar la
linea ferrea — 16.
Ydem sobre constituir establecer una
clase de venas en las panade
rias publicas — id. v.to
Ydem sobre que del sobrante que ha de
resultar en el presupuesto por la su
presion del Maestro de musica
se atienda al pago de lo gastado por
las estancias de los quintos en el año
ultimo — 18 v.to

Sesion del 22.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 765. al 70. — idem
Ydem sobre pedir autorizacion para
con lo sobrante de la dotacion
del Maestro de musica se satisfa
gan los 35. escudos y 512 mil.s abona
dos por las estancias de los quintos
clases de la casa el año ultimo — id.

Ydem del 29.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 771. al 76. — 19. v.to

Ydem del 6. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines ofi
ciales desde el n.o 777. al 782. — 20.
Ydem sobre una solicitud de D.a del
Carmen Moreno Antonio Osuna
Suarez, Alfareros para que se les
permita sacar barro para
sus fabricas de un cortinal

contiguo al Paso ——

Idem del 13.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 783. al 88 ——

Idem del 20

Acuerdo sobre una orden del Exmo Sor Gobernador de esta Prov.ª del 12 del actual, manifestando que habiendo visto el oficio del 16 del mes anterior y certificado que le acompañaba de un acuerdo de esta Corporacion del 15 del mismo mes, en que se consignaban las bases para asegurar los censos pertenecientes al caudal de propios que gravan sobre terrenos que han de ser espropiados forzosamente para la construccion de una via ferrea que partiendo de Osuna hasta empalmar con la de Moron se habia servido aprobarlas en todas sus partes y manifestarlo asi para conocimiento de la Corporacion, por lo que se acordó la formacion del oportuno espediente y que en las escrituras para las subrogaciones de censo se otorgasen por los Sres Alcalde Presid.te, Regidor Sin- 22

dico y Regidor D. Gaspar Malaste ——

Idem sobre los Boletines oficiales desde el n.º 789 al 794 ——

Idem sobre que atendido presupuesto de ... del año actual, 476. es- cudos y 100. mil.s para atender á la construccion dos caminos para transito de personas y otro para cab.s y carruages nuevos en di- reccion desde la salida de esta poblacion hasta en donde se cons- tituya la estacion de esta villa perteneciente al Camino carril uni- endo de Sevilla á Ucna y mejora de la plazoleta de S.n Roque de donde habrá principiar dichos trabajos, se pida la devida auto- rizacion para lo demas que sea necesario gestionar previo el estudio oportuno de todo por el Sor Ingeniero de la Provincia 22.v.to

Idem del 27.

Acuerdo sobre los Boletines oficia- les desde el n.º 795. al 800. 24.

Idem del 3. de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 801. al 805. idem

Idem sobre una orden del Excmo Sor Gobernador de esta Provincia del 2. del actual nombrando á D. Antonio Jimenez Montilla vocal de la Junta local de 1.a enseñanza idem v.to

Idem sobre una solicitud de Jose Gonzalez y Vicente Rodriguez

de esta vecindad manifestando
que llevaron en Arriendo los
derechos de consumo de vino
y Aguardiente de esta poblacion
en el año pasado de 1861, á
cuya seguridad hipotecaron
varias fincas de su propiedad
y habiendo satisfecho en tota
lidad en dicho año la suma
de su importe, esperaban que
por el Ayuntamiento se proce
diese á la chancelacion de
la obligacion otorgada — 24. v.to

Idem del 10

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 806. al 11. — 25.

Idem del 17.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 812 al 17. — id. v.to

Idem del 24.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 818. al 23 — 26. v.to

Idem del 1.º de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 824. al 29. — 27.

Idem del 8.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 830. al 35. — id. v.to

Idem del 15 de Julio

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 836. al 841. 27. v.to

Idem del 22.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 842 al 848. ambos inclusive 28.

Idem del 29.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 849. al 853. ambos inclusive 29. v.to

Idem del 5. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 854. al 860 30.

Idem del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 861. al 866 id. v.to

Idem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 867 al 872. 31.

Idem. sobre una orden del S.or Gobernador de esta Prov.a del 28 de Mayo ultimo, sobre la remision á la Ex.ma Diputacion Provincial de la Cartilla ultimamente aprovada y la anterior con las observaciones que

Idem de 9.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 885 al 890

Idem de 16.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 891 al 895 — 40

Idem sobre una solicitud del Sindico de esta Corporacion pidiendo que se le concedan 15 dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud — Id.

Idem de 23.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 896 al 900 — 41.

Idem de 30.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 901 al 907 ambos inclusive — 42.

Idem sobre una solicitud de D. Lorenzo Martinez y Galera Sindico de este Ayuntamiento del 28 del actual, desde Sevilla, manifestando continuar enfermo por lo que espera se le conceda prorroga de licencia hasta el cinco de Octubre proximo, a lo que se accedio por la Corporacion — Id.

Idem del 7. de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 908 al 13 — 42 vto

Idem de 14.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales

Dadas del n.º 914 al 19. ——— 42 v.to

D. extraord.ª del 15.

Acuerdo sobre la presentacion de las cuentas municipales del año economico de 1865 a 866 — 43.

D. extraord.ª del 17.

Acuerdo sobre haverse devuelto por los Regidores Sindicos con su informe de aprobacion las cuentas municipales del presente año economico de 1865 y 866; el Ayuntamiento formó el correspondiente resumen de las mismas, las aprovó y que se pusieran de manifiesto en esta Secretaria por termino de treinta dias y que ademas se remitiese un ejemplar al Ilmo. Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial de la Prov.ª — 44

D. ord.ª del 21.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales Dados del n.º 920 al 24. inclusive — 45

Idem sobre celebrar el sorteo prevenido en los articulos 31 y 32 de la ley de Ayuntamientos, para ver a que distrito corresponde nombrar un Concejal mas para el bienio proximo — id v.to

Idem sobre que se publiquen edictos para que toda la veci-

nos y llamenadores forasteros
presentan relaciones de las
variaciones de riqueza | 46.

Idem sobre nombrar a Matilde
Esteban para que ingrese
en el Hospicio Provincial
por el cupo de esta villa. | id.to

Id. extraord.a del 27.

Acuerdo sobre la circular del
Ilmo Sor Gobernador de esta
Prov.a de dia de Ayer sobre
Elecciones municipales | 47

Id. ord.a del 28.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales | 48
desde el n.o 925 al 30.

Idem sobre un memorial de Miguel
Iglesias, despidiendo le la vecindad
que llevaba en esta poblacion | id

Idem acerca del estado en que
se encontraba el expediente
sobre la provision de Secretaria
de este Ayuntamiento, con presen-
tacion de las solicitudes presen-
tadas y nombrando una
Comision para que de su dictamen | id

Idem sobre una circular del Ilmo
Sor. Gobernador de esta Prov.a
del 27. del actual acerca de | 49 v.to
las proximas elecciones municipales

Id. extraord.a del 31.

Idem sobre la presentacion a

59.

Alguacil portero del Ayuntam.to

Id. ␣ Id. sobre una orden del Illmo. Sor. Gobernador de esta Prov.a del 11. del actual, manifestando que el Consejo Prov.l havia acordado ultimar las cuentas munici- pales de esta Villa correspon- dientes al año de 1859, bajo la misma forma en que se hallan rendidas por el Depositario D. Manuel Fraile, a quien se le diese conocimiento, para su satisfaccion ─ Id. v.to

Id. ␣ Id. sobre las diligencias practi- cadas a virtud de la orden del Illmo. Sor. Gobernador de esta Provincia del 27 de Nov.e ultimo, para que se espongan los agra- vios que hayan podido inferirse a los Hacendados y demas con la construccion de la via de Utrera a Osuna ─ Id.

Sesion estraord.a del 21.

Acuerdo sobre la formacion del espediente de agravios, cau- sados con la linea ferrea que se esta construyendo de Utrera a Osuna ─ 60. v.to

Sesion del 22. ordinaria

Acuerdo sobre una orden de la Admon de Hacienda publica de esta Provincia del 15. del actual, sobre el encabezamiento en Consumos de esta Villa. 61. vto

Sesion ordinaria del 23.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 975. al 980. ambos inclusive 64.

Ydem sobre una solicitud de D.a Patrocinio Salvador y Reina, de esta vecindad, viuda de D. Antonio Romero y Castillo, solicitando se le conceda una pension en reconocimiento de los servicios prestados por su citado Esposo, en mas de 37. años que ha desempeñado el Profesorado titular de Instruccion primaria elemental de esta Villa id. vto

Ydem sobre el nombramiento de la Junta pericial, conforme a la orden circular de la Admon principal de Hacienda publica de esta Provincia, fecha 9. del corriente mes 65.

Ydem del 30.

Acuerdo sobre los Boletines

oficiales desde el n.º 981. al 84.—
Deven concediendo á D.ª Patrocinio
Salvador, viuda de D. Antonio
Armas, una pension de cuatro
r.s diarios Dd